

DOCUMENTO DE PLANEACIÓN



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Contenido

1.	INTRODUCCION	3
2.	IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.1.	ANTECEDENTES	3
2.2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	5
3.	OBJETO	ε
4.	CONDICIONES DEL CONTRATO	e
4.1.	Tipología del contrato	6
4.2.	Plazo estimado del Contrato y su justificación	6
4.3.	Actas de ejecución	7
4.4.	Lugar de ejecución	7
5.	ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTR	RATAR.
6.	ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	16
6.1.	Análisis del sector	16
6.2.	Rubro presupuestal	16
6.3.	Presupuesto oficial estimado – POE y justificación	16
6.3. :	1. Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE	16
6.3.2	2. Presupuesto Oficial Estimado – POE	17
6.4.	Tributos	41
6.5.	Forma de pago	42
6.6.	Requisitos para el pago	42
6.7.	ANTICIPO	43
6.8.	Sistema de pago	43
6.9.	Cláusulas especiales	44
7.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	46
7.1.	Obligaciones generales del contratista	46
7.2.	Obligaciones específicas del contratista	48
7.3.	Obligaciones de ENTerritorio	51
8.	INTERVENTORÍA	52
۵	MODALIDAD DE SELECCIÓN Y ILISTIFICACIÓN	52



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

10. L	IQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL	53
11. D	ETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN	53
11.1.	REQUISITOS HABILITANTES	53
11.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	53
11.1.2.	CAPACIDAD FINANCIERA.	53
5.1.	CAPACIDAD RESIDUAL	54
11.1.3.	CAPACIDAD TÉCNICA	55
11.1.3.1.	Experiencia.	55
11.2.	FACTORES DE CALIFICACIÓN	56
11.4.2.	Condiciones especiales de la oferta	64
12. A	NÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS	64
12.1.	Análisis de riesgos y matriz de riesgos	64
12.2.	Esquema de garantías	64
13. A	NEXOS:	65
13.1.	Anexo Técnico	65
13.2.	Análisis del sector	65
13.3.	Análisis de riesgos	65
13.4.	Esquema de garantías	65



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos señalados en los numerales 22.1. Documento de Caracterización de la Necesidad y 22.2 Documento de Condiciones Adicionales del Manual de Contratación M-PR-01, Versión 1.

2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente, aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio ha suscrito convenios interadministrativos de Gerencia Integral de proyectos, con los cuales acomete un proyecto de desarrollo o parte de él, asumiendo obligaciones de resultado para quien lo contrata, dando un valor agregado de orden técnico, financiero, jurídico y de control al proyecto.

El 28 de diciembre de 2011, con el propósito de apoyar y favorecer el desarrollo de Colombia específicamente en el sector de educación superior, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (Hoy ENTerritorio) y la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

PÚBLICA-ESAP suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 211046, cuyo objeto era: "FONADE se compromete con la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA — ESAP a ejecutar la GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS: a) Construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Santa Marta; b) Normalización, construcción y regularización eléctrica para la Sede Central de la ESAP en Bogotá; c) Estudios y diseños para la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva. PARAGRAFO PRIMERO: Alcance: (...) c) Estudios y diseños para la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, con el fin de ampliar la cobertura en la territorial Huila y Caquetá para lo cual se elaborarán estudios y diseños que servirán para la posterior construcción de la sede teniendo en cuenta las obligaciones suscritas en el presente convenio."

En desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 211046, FONADE (*Hoy* ENTerritorio) suscribió el contrato de consultoría No. 2121749 con el Consorcio Consultoría y Diseños, y el respectivo contrato de interventoría No. 2121810 con Daimco S.A.S.

El 27 de diciembre de 2013, FONADE (Hoy ENTerritorio) y la ESAP suscribieron el Contrato Interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, cuyo objeto era: "FONADE se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la construcción de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva departamento de Huila."

Al darse inicio a las obras, la supervisión del contrato determinó que los diseños estructurales del proyecto contratado por FONADE bajo el Contrato de Consultoría No. 2121749, derivado del Convenio Interadministrativo No. 211046 de 2011, presentaban falencias. Lo anterior se estableció con fundamento en el estudio y análisis realizado por un consultor estructural externo contratado por la ESAP, quien adelantó la revisión de los diseños estructurales del proyecto, realizando observaciones a los mismos por falencias relacionadas con el cumplimiento del Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes – NSR 2010.

El día 02 de marzo de 2018, se suscribió el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 de 2013, con un avance de obra del 30%.

El 18 de marzo de 2021, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección "A", profirió auto de aprobación de la conciliación prejudicial llevada a cabo entre la ESAP y ENTerritorio¹.

Así las cosas, el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (Hoy ENTerritorio) y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP, suscribieron el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO, que se regirá por ley aplicable. A continuación, se describe el objeto y alcance del proyecto:

OBJETO DEL CONTRATO: ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la

_

¹ Acta de conciliación prejudicial Nº E-2020-454939-137-188 celebrada el veintidós (22) de diciembre de 2020, suscrita entre los apoderados de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA-ESAP y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLOFONADE-, hoy EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO-



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila.

ALCANCE: Construcción de la primera etapa de la sede de ESAP en la ciudad de Neiva de acuerdo con los diseños aprobados por la ESAP para el cumplimiento del Acuerdo Conciliatorio suscrito entre la ESAP y ENTerritorio, las partes se comprometen a implementar las obligaciones, contenidas en el acta de conciliación No. E-2020-454939-137-188 del 22 de diciembre de 2020 y aprobado el 18 de marzo de 2021, por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A".

Adicionalmente, se deben realizar actividades de actualización del 30% de la obra ejecutada que garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones consistentes en excavaciones, demoliciones para recalce, recalce de zapatas y columnas, vigas de cimentación, anclajes y aceros de refuerzo, y el conjunto de elementos tendientes al reforzamiento estructural de la obra hasta la fecha construida.

Así pues, dentro de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP), se incluye la ejecución del proyecto: «CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA», en donde ENTerritorio debe desarrollar la Gerencia Integral del Proyecto para la implementación de los diseños aprobados por la ESAP, para la actualización del 30% de la obra ejecutada, así como la terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva y disponer en su presupuesto de gastos las apropiaciones que incluyan la totalidad de los saldos no ejecutados derivados del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP).

ENTerritorio en atención a lo dispuesto en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP) en su CLÁUSULA TERCERA 3.1., obligaciones de las partes, se encuentra adelantando "los trámites correspondientes a la licencia de construcción, pagar los impuestos causados en el marco del trámite de las licencias y demás actividades adicionales que se requieren para la reactivación de la ejecución del setenta (70%) por ciento restante de la Primera Etapa del proyecto con los recursos destinados para tal fin", licencia que será suministrada al Contratista para las obras necesarias dentro de la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de apoyar y favorecer el desarrollo de Colombia específicamente en el sector de educación superior y en cumplimiento de los compromisos previstos en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP), a través del cual se acordó implementar el acuerdo suscrito por la ESAP y ENTerritorio en acta de conciliación No. E-2020-454939-137-188 del 22 de diciembre de 2020, aprobada el 18 de marzo de 2021, por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A", la Empresa Nacional



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, debe adelantar el proceso de contratación a través de la cual se realice la ejecución del proyecto conforme todas las normas técnicas y de calidad, que corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA, esto es, actividades de actualización del 30% de la obra ejecutada que garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones y la ejecución del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva.

Por lo anterior, dado que el proyecto obedece a la implementación de un acuerdo de conciliación para poner fin a una controversial contractual entre entidades del orden nacional, el proponente al presentarse al proceso de selección declara y acepta que conoce los antecedentes del proyecto, así como las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo de gerencia integral No 221004, suscrito entre la ESAP y ENTerritorio, las cuales hacen parte integral del presente documento; y la zona en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas y de orden público, entre otras.

3. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la "TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA".

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Tipología del contrato

De conformidad con el objeto del contrato a celebrar, la tipología es de OBRA.

4.2. Plazo estimado del Contrato y su justificación

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: La ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP). En caso de que dicho Contrato interadministrativo finalice, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato derivado se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del **CONTRATO** INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL No. 221004 (ENTerritorio)/ BOG-651-2021 (ESAP); situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA, salvo aquellos efectivamente causados y aprobados por la interventoría y/o supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

4.3. Actas de ejecución

Para la ejecución se suscribirán, entre otras, las siguientes actas:

- a) Acta de inicio del contrato: Se suscribirá un acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción de este por las partes, b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía y c) Aprobación de las Hojas de vida del personal por parte de la Interventoría.
- b) Acta de apropiación de los estudios y diseños y de las obras existentes: Se suscribirá dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra un acta en la que el contratista declara que conoce y acepta que se apropia de los estudios y de las obras existentes.
- c) Acta de liquidación contractual: Se suscribirá una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la Interventoría y aval de ENTerritorio, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de las obras objeto del contrato, así como de la garantía única en tiempos y coberturas respectivas.

NOTA: Las demás actas que se deban suscribir en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de ENTerritorio.

4.4. Lugar de ejecución

La ejecución del proyecto se realizará en la ciudad de Neiva, departamento de Huila, en la Carrera 1 No. 55 – 125, en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-213344, Cedula Catastral No 01-01-0784-0002-000, ubicado en el antiguo predio de la licorera del Huila.



Figura 1. Vista Aérea – fuente: Google Earth



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021_00_01

GESTIÓN DE PROVEEDORES



Figura 2. Ubicación sede de la ESAP Neiva - fuente: Google Maps

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas del bien, obra o servicios se encuentran contenidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente documento, y comprende entre otras actividades las siguientes:

- a) Condiciones generales y reconocimiento de campo.
- b) Análisis, revisión, verificación, actualización y/o ajuste de los estudios y diseños del 100% del proyecto conforme a la normativa vigente; y/o elaboración de los insumos técnicos necesarios para lo anterior, en concordancia con los estudios y diseños aprobados por la ESAP; y realizará la apropiación de los Estudios y Diseños en marco de la normatividad vigente y especificaciones aplicables. Lo anterior no implica una fase de pre-construcción.
- c) Actividades necesarias de actualización del 30% de la obra ejecutada consistentes en excavaciones, demoliciones para recalce, recalce de zapatas y columnas, vigas de cimentación, anclajes y aceros de refuerzo, y el conjunto de elementos tendientes al reforzamiento estructural de la obra hasta la fecha construida, entre otras, con el fin de que garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico.
- d) La terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la CONS-TRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva.
- e) En caso de ser necesario, adelantar los trámites y radicación ante las empresas de servicios públicos y otros trámites necesarios para el funcionamiento adecuado del Proyecto, entre los cuales, se encuentra la solicitud de factibilidad del servicio de energía para el proyecto, así como la radicación ante bomberos del respectivo trámite de verificación de la red contra incendios.

> ETAPA PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

El contratista deberá presentar a la interventoría contratada por ENTerritorio, dentro de los quince (15) días siguientes a su adjudicación, las hojas de vida, previo a la suscripción del Acta de Inicio,



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO según lo establecido en el numeral 11.1.3.3, así como el correspondiente cronograma que incluya la totalidad de las actividades contempladas en el alcance contractual, las cuales deberán ser ejecutadas dentro del plazo del Contrato.

Una vez adjudicado el contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista seleccionado deberá suscribir el formato de traspaso del CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR RESPONSABLE para la licencia de construcción que se encuentra actualmente en trámite de aprobación de la Curaduría Urbana Primera de Neiva, al representante legal del contratista adjudicatario o a quien éste designe para tal efecto. Para ello, el Contratista deberá solicitar la documentación necesaria al contratante, quien tendrá cinco (5) días hábiles para suministrar la información necesaria.

Una vez adjudicado el contrato, previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista seleccionado deberá presentar el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO.

EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

El contratista deberá suministrar y mantener para la ejecución del objeto contractual el personal mínimo solicitado para el proyecto el que resulte pertinente con la disponibilidad necesaria, hasta la entrega del proyecto, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida. Lo anterior, deberá ser aprobado por el interventor e informado al Contratante.

5.1. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista deberá presentar al interventor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del siguiente PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO así:



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

				Expe	riencia Espe	cífica	
Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experienci a General	Como/En:	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	% de dedic ación
Uno (1)	Director de Proyecto.	Ingeniero civil o Arquitecto, con posgrado en: Gerencia o Gestión, de Proyectos o de Obras Civiles o de Construcción o en Construcción de Edificaciones.	Ocho (8) años	Director o Gerente, en proyectos de: construcción o ampliación o mantenimiento o mejoramiento de Edificaciones.	Tres (3)	Experiencia Específica Mínimo de 5 años en el cargo solicitado y Mínimo uno (1) de los proyectos deberá ser en: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de Edificaciones Institucionales.	30%
Uno (1)	Residente de Obra.	Ingeniero civil o Arquitecto	Cuatro (4) años	Residente de obra en proyectos de: construcción o ampliación o mantenimiento o mejoramiento de Edificaciones.	Tres (3)	Experiencia Específica Mínimo de 3 años en el cargo solicitado y Mínimo uno (1) de los proyectos deberá ser en: mantenimiento o mejoramiento o construcción o ampliación de Edificaciones Institucionales.	100%
Uno (1)	Especialista Estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Cuatro (4) años	Especialista estructural en Proyectos de construcción o ampliación o reforzamientos de edificaciones.	Tres (3)	Experiencia mínima de 3 años en el cargo solicitado	5%
Uno (1)	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	Cuatro (4) años	Ingeniero eléctrico en proyectos de: construcción o ampliación o mantenimiento o mejoramiento de Edificaciones.	Tres (3)	Experiencia mínima de 3 años en el cargo solicitado	5%
Uno (1)	Especialista Hidráulico	Ingeniero civil o ambiental o sanitario, con posgrados en el área de hidráulica e hidrología.	Cuatro (4) años	Especialista Hi- dráulico en Pro- yectos de cons- trucción o am- pliación de edifi- caciones.	Tres (3)	Experiencia mínima de 3 años en el cargo solicitado	5%
Uno (1)	Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con posgrado en geotecnia	Cuatro (4) años	Especialista Geotécnico en Proyectos de	Tres (3)	Experiencia mínima de 3 años en el	5%



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

				Expe	riencia Espe	cífica	0/ 1
Cantidad	Rol a desempeñar	Formación Académica	Experienci a General	Como/En:	Número mínimo de proyectos	Requerimiento particular	% de dedic ación
				construcción o ampliación y/o reforzamientos de edificaciones		cargo solicitado	
Uno (1)	Profesional PGIO y/o SISOMA	Profesional en ingeniería civil o arquitecto con posgrado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o similares.	Tres (3) años	Profesional SI- SOMA en Pro- yectos de cons- trucción o am- pliación y/o re- forzamientos de edificaciones	Dos (2)	Experiencia mínima de 1 año en el cargo solicitado	5%
Uno (1)	Profesional Costos y Presupuestos	Profesional en ingeniería civil o arquitecto	Tres (3) años	Profesional de presupuestos	Dos (2)	Experiencia mínima de 1 año en el cargo solicitado	5%
Uno (1)	Maestro	Técnico o tecnólogo en obras civiles o arquitectónicas	Dos (2) años	Maestro de Obra en obras civiles o arquitectónicas.	N/A	N/A	100%
Uno (1)	Topógrafo	Técnico o Tecnólogo en Topografía	Dos (2) años	Topógrafo en obras civiles o arquitectónicas.	N/A	N/A	10%
Uno (1)	Cadenero 1	N/A	Un (1) año	N/A	N/A	N/A	10%
Uno (1)	Cadenero 2	N/A	Un (1) año	N/A	N/A	N/A	10%
Uno (1)	Técnico PGIO	Técnico o Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo.	Dos (2) años	Responsable de la elaboración de planes de gestión integral de obras en proyectos de ingeniería.	N/A	N/A	100%

En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

El contratista de obra seleccionado deberá realizar la ejecución de las cantidades de obra, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos, con el fin de ejecutar y



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

entregar estas con el cumplimiento administrativo, técnico, jurídico, financiero, contable, social y ambiental del objeto contratado.

El proyecto objeto de la presente contratación contempla las siguientes actividades **principales**, para la terminación de la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, correspondiente a:

- Reforzar la cimentación
- Construir el semisótano completo
- Construir los cuartos técnicos de la sede.
- Construir la totalidad de la estructura del edificio.
- Construir y poner en funcionamiento los aspectos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y redes de comunicaciones de los primeros dos (2) pisos de la sede – Deben tenerse en cuenta los pases y conexiones futuras de las redes de los siguientes pisos de la sede.
- Efectuar las conexiones a servicios públicos
- Construir las obras de urbanismo necesarias para garantizar el funcionamiento de la primera etapa.

> RECIBO DEL SITIO DE LA OBRA

El contratista conjuntamente con la interventoría procederá, inicialmente, a recibir el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA, esto es, actividades de actualización del 30% de la obra ejecutada que garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones y la ejecución del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, el cual se encuentra actualmente bajo la administración y vigilancia de la ESAP. De este procedimiento se deberá dejar constancia mediante acta escrita, que contenga como mínimo lo siguiente:

- Ficha técnica del estado de las construcciones existentes
- Registro fotográfico
- Dejar marcadores físicos, mediante los cuales se puedan determinar las construcciones existentes especialmente con respecto a: los niveles y condiciones de alineamiento y verticalidad de estas

> DEMOLICIONES

En caso de que se requiera ejecutar demoliciones, el contratista para su ejecución deberá realizar las siguientes actividades conjuntamente entre, el Contratista y la Interventoría, previa ejecución:

- Definir el inventario de elementos a retirar, en el cual se especifique lo siguiente:
 - ✓ Descripción del elemento y su procedimiento de demolición de tal manera que no se produzcan daños en las estructuras adyacentes.
 - ✓ Cantidad.
 - ✓ Destino o disposición final (se debe definir con el municipio la disposición de los escombros, a la escombrera municipal o al lugar que se determine para ello).
 - ✓ Registro fotográfico del procedimiento.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

✓ Acta de Autorización de la interventoría para proceder con el retiro o demolición, suscrita por las partes.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

El Contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar ante la interventoría la programación detallada de obra en Project o similar, teniendo en cuenta la zona en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, en las preactividades a ejecutar deberá contemplar el suministro de insumos y transporte de estos, para ejecutar cada una de las actividades contractuales. Esta programación deberá ser aprobada por la interventoría y enviada a ENTerritorio para realizar las respectivas observaciones o en su defecto realizar la aceptación del cronograma propuesto.

CONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

El contratista deberá asumir el costo de los servicios públicos hasta que se suscriba Acta de entrega a satisfacción a la ESAP y ENTerritorio.

El contratista deberá tramitar y realizar las conexiones provisionales de obra de los servicios Públicos que requiera para la ejecución de la misma, gastos que se encuentran incluidos dentro de la administración del POE.

El contratista deberá tramitar ante la empresa prestadora de los servicios públicos, la conexión de servicios públicos que se requieran para la ejecución y entrega de las obras.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El contratista deberá realizar la verificación, actualización y de ser necesario realizar el rediseño de las redes para tramitar ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en la región en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de lograr la certificación RETIE y RETILAP de las obras ejecutadas y entregar las conexiones definitivas. En este sentido, el contratista debe entregar los insumos técnicos necesarios del proyecto eléctrico, incluidos, entre otros, sin que se entienda taxativo, los planos, certificación de materiales, el diagrama unifilar, cuadro de cargas; memorias cálculo de acuerdo con la norma RETIE y/o sus modificaciones, memorias de cálculo de regulación de conductores; detalle tomacorrientes e iluminación especificando el cableado por tratarse de una instalación considerada como alta concentración de personas; diseño de red de media tensión, diseño de subestación, estudio fotométrico como sustento del sistema de iluminación del edificio donde se garanticen los niveles de iluminación de acuerdo con RETILAP, para el correspondiente trámite de certificación.

> EJECUCION DE LA OBRA

El contratista deberá:

 Realizar por su cuenta y riesgo, el objeto del presente contrato, sus anexos y todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones del mismo, de acuerdo con las prácticas técnicas y administrativas usuales en proyectos de esta naturaleza, y en



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente –NSR10, o que lo sustituya o modifique, y las normas vigentes y aplicables en la materia.

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo de ejecución del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual y conforme al cronograma de actividades aprobado por la interventoría
- Asistir a los comités y/o reuniones que sean convocados por el Contratante o el superviso técnico, o el Cliente del contratante (ESAP).
- Atender y entregar, en un término no superior a tres (3) días hábiles, las solicitudes e instrucciones solicitadas por el supervisor técnico y/o el contratante. Si dada la naturaleza de la información solicitada, recaudarla demanda más tiempo, las partes acordarán un plazo prudencial para su consolidación y entrega.
- Constituir, mantener y garantizar vigentes y presentar al Contratante las garantías, en los plazos y por los montos establecidos
- Contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario, para la ejecución del Contrato, cumpliendo con la ley aplicable
- Efectuar a su cuenta y riesgo la afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y administradora de riesgos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, deberá acreditar el pago de éstas cuando sea requerido por el contratante. En el evento que no se acrediten estos pagos, el contratante se abstendrá de realizar el pago de los honorarios correspondientes.
- Contar por su cuenta y riesgo con todos los bienes, equipos y materiales necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.
- Ubicar los bienes, equipos y materiales en el sitio previamente aprobado y acordado con el contratante y/o el Cliente del Contratante y encargarse a su cuenta y riesgo de ejercer la vigilancia sobre los mismos sin que haya lugar a reclamaciones al contratante por cualquier daño o robo.
- Entregar, previo al inicio de la ejecución de las obras, la evidencia documental que dé cuenta de que los materiales de construcción que se van a emplear en las obras provienen de un proveedor que cuenta con las autorizaciones ambientales correspondientes y/o de comercialización.
- Avisar a las aseguradoras de las pólizas de seguros, de toda circunstancia que pueda ser tenida como modificación en el estado del riesgo y obtener un anexo modificatorio por medio del cual las aseguradoras acepten el evento y mantengan la cobertura.
- Notificar al contratante, dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del contrato, la necesidad o no de obtener los permisos de aprovechamiento forestal que sean requeridos para la ejecución del Proyecto.
- Gestionar por su cuenta y riesgo los escombros y residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución de las obras objeto del contrato con un gestor que cuente con las licencias, permisos y/o autorizaciones ambientales exigidas por la normatividad vigente para este tipo de actividades. Para esto deberá remitir las actas de disposición, en las cuales se identifiquen los residuos generados en las instalaciones de la obra, para lo cual tiene dos (2) meses contados a partir de la entrega de los residuos al gestor. Lo mismo aplica para los residuos derivados de los escombros (RCD)
- Entregar la primera etapa de la sede territorial de la ESAP aptas para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionales.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

- Retirar a la finalización del contrato todos los residuos, herramientas, andamios, sobrantes, campamentos y demás elementos utilizados en obra, dejando el lugar completamente aseado y listo para su utilización, para la fecha acordad con el contratante. Los costos por el no retiro de estos elementos, podrán ser descontados por el contratante en la liquidación del contrato.
- Garantizar que las áreas verdes, vías, andenes y cerramientos sean entregados en igual forma en el estado en que se las encontró inicialmente, según Acta de Inicio, o en su defecto, en condiciones normales de utilización.
- Las demás actividades previstas según la naturaleza del contrato

> ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, semanales y mensuales o cuando así lo requiera la Interventoría del contrato, conforme a los establecido en el manual de interventoría y supervisión de la entidad vigente y la entrega de las obras se realizará de la siguiente manera:

- 1. Entrega de la obra: Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posterior o simultáneamente a ENTerritorio y la ESAP, con actas según formatos señalados en el Sistema de Gestión Documental de ENTerritorio.
- 2. Informe final: Deberá entregar 1 original y 2 copias del documento FINAL, que deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Planos record de:
 - Proyecto Arquitectónico.
 - Proyecto Estructural
 - Proyecto eléctrico.
 - Provecto hidrosanitario.
 - Provecto Urbanístico
- Cantidades de obra ejecutadas.
- Recomendaciones para el manejo paisajístico.
- Registros fotográficos del antes, durante y después
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Informe de seguridad industrial, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores.
- Paz v salvo parafiscales.
- Recomendaciones generales.
- Manual de mantenimiento.

Plazo de entrega del informe final a la interventoría: Un (1) mes y quince (15) días calendario contados a partir de la terminación del plazo contractual.

NOTA: El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión del proyecto, especificaciones



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

Las anteriores actividades se ejecutarán en marco del manual de supervisión e interventoría de la entidad vigente, al momento de suscripción del contrato.

6. ANÁLISIS DE CONDICIONES ECONÓMICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

6.1. Análisis del sector

Ver documento anexo Análisis del Sector

6.2. Rubro presupuestal

El rubro presupuestal se tomará del certificado de disponibilidad presupuestal y se establecerá en los términos y condiciones.

6.3. Presupuesto oficial estimado – POE y justificación

6.3.1. Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE

El presupuesto estimado en costo directo fue elaborado por el Grupo de Planeación Contractual, y avalados por la Gerencia Integral del Contrato Interadministrativo No 221004 y la Gerencia del Grupo de Desarrollo Proyectos 1.

Para la estimación de los costos indirectos se tiene en cuenta la incidencia de los costos de:

ADMINISTRACIÓN

- Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto durante toda la ejecución del contrato incluido el análisis, revisión, verificación, actualización y/o ajuste de los estudios y diseños del proyecto hasta su liquidación.
- 2) Gastos de oficina.
- 3) Costos directos de administración: equipos, transportes (aéreo/terrestre), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos incluidas las conexiones provisionales, copias, valla informativa, cerramientos, certificaciones, entre otros.
- Costos de las pólizas incluidas en el anexo "Esquema de Garantías y Seguros" del presente documento.
- 5) Impuestos y tributos aplicables: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción ejecución y liquidación del contrato.

Los anteriores costos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente en la elaboración de su oferta económica (cálculo de la administración) y los demás que consideren procedentes para la



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

correcta ejecución de la obra. En ese sentido ENTerritorio no reconocerá pagos adicionales por conceptos de gastos indirectos.

Los oferentes deberán realizar sus cálculos para la determinación del valor de la administración ofertada. De igual manera, el porcentaje de administración deberá ser calculado por el oferente en función del presupuesto a precios unitarios sin fórmula de reajuste.

> IMPREVISTOS

Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

UTILIDAD

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

6.3.2. Presupuesto Oficial Estimado – POE

El Presupuesto Oficial Estimado Total (POE), para la ejecución de la obra, es de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE** (\$ 7,475,067,778.75,00), incluido costos, gastos, y demás contribuciones a que hubiere lugar, incluido del IVA, así mismo incluye la conexión de servicios públicos provisionales y cerramiento de la obra, y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminado de la siguiente manera:

COM	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAD	DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1.1	DESCAPOTE A MAQUINA (INCLUYE RETIRO)	M2	250.00	\$ 25,729.00	\$ 6,432,250.00
1.1.4	BARRERA DE PROTECCIÓN PARA ARBOLES EXISTENTES	UND	8.00	\$ 32,444.00	\$ 259,552.00
1.2	INSTALACION SERVICIOS PROVISIONALES				
1.3	DEMOLICIONES				
1.3.1	DEMOLICIÓN AREA DE ESPACIO PUBLICO (VIAS, ANDENES, CUNETAS) INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSI- CIÓN FINAL	M2		\$ 21,893.00	
1.3.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE AREA CUBIERTA INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	151.00	\$ 28,536.00	\$ 4,308,936.00
2	CIMENTACION				
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y OTROS				
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (incluye cargue y retiro)	М3		\$ 29,285.00	
2.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (incluye cargue y retiro)	М3	299.45	\$ 36,993.00	\$ 11,077,553.85



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

COM	NSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAD) DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.3	RELLENOS EN MATERIAL COMÚN, SELECCIONADO DE OBRA (Incluye Compactación)	M3	524.07	\$ 11,569.00	\$ 6,062,965.8
2.1.4	RELLENO EN RECEBO COMÚN (Incluye Compactación)	M3	122.54	\$ 58,243.00	\$ 7,137,097.2
2.2	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				
2.2.1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA, e = 0.05 m	M2	1111.51	\$ 22,663.00	\$ 25,190,151.
2.2.2	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 4000 psi	M3	46.48	\$ 670,304.00	\$ 31,155,729.9
2.2.3	VIGAS DE CIMENTACIÓN DE 4000 psi	M3	45.04	\$ 670,304.00	\$ 30,190,492.
2.2.4	MURO DE CONTENCIÓN SOTANO EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	34.93	\$ 742,932.00	\$ 25,950,614.
2.3	CONSTRUCCIÓN VARIOS EN CONCRETO				
2.3.1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y RESERVA EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	50.62	\$ 742,932.00	\$ 37,607,217.
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO CIMENTACIÓN				
2.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 psi Incluye ALAMBRE DE AMA- RRE	KG	16621.25	\$ 7,200.00	\$ 119,673,000.
2.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PLACA CONTRAPISO Q84 Ø4 mm separación 15x15 cm o similar	M2	1871.10	\$ 10,080.00	\$ 18,860,688
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS				
3.1	ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
3.1.1	COLUMNAS EN CONCRETO DE 4000 psi	M3	247.78	\$ 687,672.00	\$ 170,391,368
3.1.2	PANTALLAS ASCENSORES Y ESCALERA EJES F2 Y K2 EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	152.64	\$ 705,686.00	\$ 107,715,911
3.2	PLACAS Y LOSAS DE ENTREPISO				
3.2.1	PLACA ENTREPISO ALIGERADA H= 0.60M EN CONCRETO DE 4000 PSI incluye, VIGAS, VIGUETAS, RIOSTRAS, CASETON E: 7.5 cm aprox	M3	2128.82	\$ 702,783.00	\$ 1,496,098,506
3.2.2	PLACA MACIZA CONTRAPISO CIMENTACION E: 15 cm	M2	1581.00	\$ 95,313.00	\$ 150,689,853
3.2.3	PLACA MACIZA ZONA ASCENSOR 2DA PLANTA	M3	8.90	\$ 705,686.00	\$ 6,280,605
3.3	CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO				
3.3.1	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI DESCOLGADO VIGA 00C 30x120	M3	73.00	\$ 687,672.00	\$ 50,200,056
3.3.2	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO DE 4000 PSI FACHADA EXTERIOR	МЗ	109.00	\$ 687,672.00	\$ 74,956,248
3.3.3	ESCALERAS INTERNAS	М3	30.00	\$ 705,686.00	\$ 21,170,580
3.3.4	ESCALERA ACCESO SEGUNDO (2DO) Y TERCER (3ER) PISO EJES 1 Y 4'	M3	17.00	\$ 705,686.00	\$ 11,996,662
3.3.5	RAMPAS DE ACCESO Incluye ACERO DE REFUERZO	M3	63.00	\$ 723,230.00	\$ 45,563,490
3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO ELE- MENTOS ESTRUCTURALES, PLACAS MACIZAS, CONS- TRUCCIONES VARIAS EN CONCRETOS				



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAD) DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.4.1	ACERO DE REFUERZO 60000 psi Incluye ALAMBRE DE AMA- RRE	KG	134615.48	\$ 7,200.00	\$ 969,231,456.00
3.4.2	MALLA ELECTROSOLDADA PLACA ENTREPISO Q85 Ø4 mm separación 15x15 cm o similar	M2	6220.01	\$ 10,080.00	\$ 62,697,700.80
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA				
3.5.1	CERCHA METALICA CUBIERTA	ML	194.00	\$ 102,216.00	\$ 19,829,904.00
3.5.2	CORREAS METALICAS CUBIERTA	ML	1240.00	\$ 72,433.00	\$ 89,816,920.00
3.5.3	CUBIERTA TIPO SANDWICH	M2	508.00	\$ 95,772.00	\$ 48,652,176.00
4	CIELO RASOS				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELOS RASOS PISO 1				
4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL LAMINA VERDE RH PINTADO A 3 MANOS PINTURA VINILO TIPO 1 o similar BLANCA Ref. Planos 09512 AULAS Y GENERAL	M2	59.86	\$ 41,614.00	\$ 2,491,014.04
4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL LAMINA BLANCA PINTADO A 3 MANOS PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCA Ref. Planos 09511	M2	388.43	\$ 41,614.00	\$ 16,164,126.02
5	CONSTRUCCIÓN DE MUROS ARQUITECTONICOS				
5.1	CONSTRUCCIÓN MUROS ARQUITECTONICOS SEMISOTANO				
5.1.1	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.12 m Ver. Planos Tipo Muro M-1	М3	0.73	\$ 687,672.00	\$ 502,000.56
5.1.2	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.15 m Ver. Planos Tipo Muro M-2	М3	11.33	\$ 687,672.00	\$ 7,791,323.76
5.1.3	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.25 m Ver. Planos Tipo Muro M-3	М3	95.60	\$ 687,672.00	\$ 65,741,443.20
5.1.4	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.30 m Ver. Planos Tipo Muro M-4	М3	20.12	\$ 687,672.00	\$ 13,835,960.64
5.1.5	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.40 m Ver. Planos Tipo Muro M-5	М3	80.49	\$ 687,672.00	\$ 55,350,719.28
5.1.6	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.12 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-6	M2	79.69	\$ 146,012.00	\$ 11,635,696.28
5.1.7	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.25 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-7	M2	21.32	\$ 292,026.00	\$ 6,225,994.32
5.2	CONSTRUCCIÓN MUROS ARQUITECTONICOS EXTERIORES				
5.2.1	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.15 m Ver. Planos Tipo Muro M-2	М3	0.17	\$ 687,672.00	\$ 116,904.24
5.2.2	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.25 m Ver. Planos Tipo Muro M-3	M3	56.08	\$ 687,672.00	\$ 38,564,645.76
5.3	CONSTRUCCIÓN MUROS ARQUITECTONICOS PISO 1				
5.3.1	ENCHAPE DE MURO BAÑOS PORCELANATO GRIS 30*40CM	M2	91.92	\$ 105,344.00	\$ 9,683,220.48
5.3.2	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.15 m Ver. Planos Tipo Muro M-2	М3	29.67	\$ 687,672.00	\$ 20,403,228.24
5.3.3	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.25 m Ver. Planos Tipo Muro M-3	М3	8.76	\$ 687,672.00	\$ 6,024,006.72
5.3.4	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.40 m Ver. Planos Tipo Muro M-5		54.40	\$ 687,672.00	\$ 37,409,356.80
5.3.5	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.12 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-6	M2	204.57	\$ 146,012.00	\$ 29,869,674.84
5.3.6	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.25 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-7	M2	76.38	\$ 292,026.00	\$ 22,304,945.88



VENTANERIA

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAI	_ DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI) DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.4	CONSTRUCCIÓN MUROS ARQUITECTONICOS PISO 2				
5.4.1	ENCHAPE DE MURO BAÑOS PORCELANATO GRIS 30*40CM	M2	89.61	\$ 105,344.00	\$ 9,439,875.8
5.4.2	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.12 m Ver. Planos Tipo Muro M-1	М3	1.13	\$ 687,672.00	\$ 777,069.3
5.4.3	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.15 m Ver. Planos Tipo Muro M-2	М3	31.71	\$ 687,672.00	\$ 21,806,079.1
5.4.4	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI e=0.25 m Ver. Planos Tipo Muro M-3	М3	77.67	\$ 687,672.00	\$ 53,411,484.2
5.4.5	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.12 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-6	M2	139.68	\$ 146,012.00	\$ 20,394,956.1
5.4.6	MURO EN LADRILLO GRAN FORMATO e= 0.25 m Ref. Tierra Ver. Planos Tipo Muro M-7	M2	124.47	\$ 292,026.00	\$ 36,348,476.2
6	ACABADOS DE PISOS				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS SEMISOTANO				
6.1.1	ANDEN INTERNO EN CONCRETO DE 2500 PSI CON ACABADO CEMENTO PULIDO Ref. Planos 03318	M2	457.19	\$ 89,579.00	\$ 40,954,623.0
6.1.2	ACABADO DE PISO DE CONCRETO GRIS PULIDO Ref. Planos 09650-1	M2	1963.08	\$ 7,314.00	\$ 14,357,967.1
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO TABLETA ZONAS CO- MUNES Incluye ALISTADO Ref. Planos 09610.1	M2	1.40	\$ 102,488.00	\$ 143,483.2
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS ESPACIO PUBLICO				
6.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ANDEN EN LOSETA PREFABRI- CADA Referencia A50 GRIS 40 X 40 incluye alistado - (Especifi- cación Cartilla Andenes IDU-2011)	M2	45.80	\$ 84,865.00	\$ 3,886,817.0
6.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION JARDIN Ref. Planos A2900 (Incluye material aislante, impermeabilizante, tierra, abonos y plantas ornamentales)	M2	4.59	\$ 89,130.00	\$ 409,106.7
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS PISO 1				
6.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO TABLETA ZONAS CO- MUNES Incluye ALISTADO 30 X 30 Ref. Planos 09610.1	M2	718.89	\$ 102,488.00	\$ 73,677,598.3
6.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION PISO LOSETA PREFABRICADA GRIS Referencia A30 DE 40X60 - (Especificación Cartilla Andenes IDU-2011) Ref. Planos 09620.8	M2	576.27	\$ 67,225.00	\$ 38,739,750.7
6.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN VINILO GRIS TARIMA Ref. Planos 09650.1	M2	33.11	\$ 45,103.00	\$ 1,493,360.3
6.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN ALFOMBRA Referencia TRAFICO PESADO Ref. Planos 09680.A1	M2	297.04	\$ 97,000.00	\$ 28,812,880.0
6.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION JARDIN Ref. Planos A2900 (Incluye material aislante, impermeabilizante, tierra, abonos y plantas ornamentales)	M2	145.79	\$ 89,130.00	\$ 12,994,262.7
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS PISO 2				
6.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO TABLETA ZONAS CO- MUNES Incluye ALISTADO 30 X 30 HUILA Ref. Planos 09610.1	M2	1039.00	\$ 102,488.00	\$ 106,485,032.0
6.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION PISO LOSETA PREFABRICADA GRIS Referencia A30 DE 40X60 - (Especificación Cartilla Andenes IDU-2011) Ref. Planos 09620.8	M2	190.12	\$ 67,225.00	\$ 12,780,817.0
6.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION JARDIN Ref. Planos A2900 (Incluye material aislante, impermeabilizante, tierra, abonos y plantas ornamentales)	M2	110.24	\$ 89,130.00	\$ 9,825,691.2



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	NSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI	D DE NEIVA, DEPARTAME	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS ESPACIO PUB- LICO				
7.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V-R Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	4.86	\$ 247,547.00	\$ 1,203,078.42
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS PISO 1				
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V3 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.55	\$ 247,547.00	\$ 136,150.85
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V4 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.36	\$ 247,547.00	\$ 89,116.92
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS PISO 2				
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V1 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.05	\$ 247,547.00	\$ 12,377.35
7.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V2 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.32	\$ 247,547.00	\$ 79,215.04
7.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V3 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.48	\$ 247,547.00	\$ 118,822.56
7.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V4 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.12	\$ 247,547.00	\$ 29,705.64
7.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO o similar TIPO V5 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	0.36	\$ 247,547.00	\$ 89,116.92
8	VENTANALES				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANALES PISO 1				
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL INTERIOR EN ALU- MINIO o similar TIPO V-0 Incluye VIDRIO Referencia TRASLU- CIDO TEMPLADO 10MM Ver NOTAS GENERALES DE PLAN- CHA	M2	16.32	\$ 288,650.00	\$ 4,710,768.00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL PERFIL 12cm EN ALUMINIO o similar TIPO V-1 Incluye VIDRIO VER NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	111.43	\$ 327,106.00	\$ 36,449,421.58
8.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL DOBLE ALTURA EN ALUMINIO o similar TIPO V-4 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	17.01	\$ 342,227.00	\$ 5,821,281.27
8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIONVENTANAL DOBLE ALTURA LI- BRE EN ALUMINIO o similar TIPO V-5 Incluye VIDRIO Ver NO- TAS GENERALES DE PLANCHA	M2	13.07	\$ 342,227.00	\$ 4,472,906.89
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANALES PISO 2				
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION CORTASOL Referencia 84R TIPO CS-1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	21.89	\$ 228,879.00	\$ 5,010,161.31
8.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL INTERIOR EN ALU- MINIO o similar TIPO V-0 Incluye VIDRIO Referencia TRASLU- CIDO TEMPLADO 10MM Ver NOTAS GENERALES DE PLAN- CHA	M2	13.48	\$ 288,650.00	\$ 3,891,002.00
8.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL PERFIL 12cm EN ALUMINIO o similar TIPO V-1 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GEN- ERALES DE PLANCHA	M2	30.01	\$ 327,106.00	\$ 9,816,451.06
8.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL PERFIL 12cm AU- LAS COMPLETO EN ALUMINIO o similar TIPO V-2 Incluye VIDRIO VERNOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	63.83	\$ 327,106.00	\$ 20,879,175.98



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

			1		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL PERFIL 15cm EN ALUMINIO o similar TIPO V-3 Incluye VIDRIO Ver NOTAS GEN- ERALES DE PLANCHA	M2	7.99	\$ 339,589.00	\$ 2,713,316.
8.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL DOBLE ALTURA LI- BRE EN ALUMINIO o similar TIPO V-5 Incluye VIDRIO Ver NO- TAS GENERALES DE PLANCHA	M2	11.76	\$ 342,227.00	\$ 4,024,589.
8.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAL INTERIOR PERFIL 15cm SALONES EN ALUMINIO o similar TIPO V-6Incluye VIDRIO Referencia TRASLUCIDO TEMPLADO 10MM Ver NOTAS GEN- ERALES DE PLANCHA	M2	10.72	\$ 381,287.00	\$ 4,087,396.
9	PUERTAS				
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS SEMISOTANO				
9.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE EVACUACIÓN TIPO P-1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	4.40	\$ 1,279,025.00	\$ 5,627,710.
9.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA DEPOSITOS TIPO P-2 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	15.12	\$ 121,747.00	\$ 1,840,814.
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA DOBLE HOJA TIPO P-7 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	33.60	\$ 143,171.00	\$ 4,810,545.
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA GARAJE TIPO P-9 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	15.84	\$ 233,422.00	\$ 3,697,404.
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS PISO 1				
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE EVACUACIÓN TIPO P-1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	4.40	\$ 1,279,025.00	\$ 5,627,710.
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA DEPOSITOS TIPO P-2 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	12.96	\$ 121,747.00	\$ 1,577,841.
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE MADERA TIPO P-3 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	2.40	\$ 677,048.00	\$ 1,624,915
9.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE MADERA TIPO P-4 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	12.96	\$ 677,048.00	\$ 8,774,542
9.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE MADERA TIPO P-5 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	5.76	\$ 677,048.00	\$ 3,899,796
9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA DOBLE HOJA TIPO P-7 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	4.80	\$ 143,171.00	\$ 687,220
9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA EN VIDRIO TIPO PV1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	24.80	\$ 536,623.00	\$ 13,308,250
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS PISO 2				
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE EVACUACIÓN TIPO P-1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	2.20	\$ 1,279,025.00	\$ 2,813,855
	I and the second				

M2

M2

M2

2.16

4.80

2.16

\$ 121,747.00

\$ 677,048.00

\$ 677,048.00

\$ 262,973.52

\$ 3,249,830.40

\$ 1,462,423.68

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA DEPOSI-

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE

MADERA TIPO P-3 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA

SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE

MADERA TIPO P-4 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA

TOS TIPO P-2 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA

9.3.2

9.3.3

9.3.4



12.1.20

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 2"

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

COM	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI) DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA DE MADERA TIPO P-5 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	2.88	\$ 677,048.00	\$ 1,949,898.24
9.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DIVISORIA EN VIDRIO TIPO PV1 Ver NOTAS GENERALES DE PLANCHA	M2	14.21	\$ 536,623.00	\$ 7,625,412.83
10	OTROS ARQUITECTONICOS				
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS				
10.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA TIPO B1 EN ACERO INOXIDABLE (Incluye todos los accesorios para su instalación)	ML	106.00	\$ 616,205.00	\$ 65,317,730.00
10.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS PUNTO FIJO No. 1 (Incluye todos los accesorios para su instalación)	ML	16.00	\$ 234,945.00	\$ 3,759,120.00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑOS				
10.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION EN ACERO INOXIDA- BLE BAÑOS (Incluye todos los accesorios para su instalación)	M2	83.50	\$ 563,546.00	\$ 47,056,091.00
12	RED HIDRÁULICO Y SANITARIO				
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED AGUA POTABLE				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-P DIAMETRO 1/2" RDE 9	ML	45.00	\$ 11,732.00	\$ 527,940.0
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 3/4" RDE 11	ML	18.00	\$ 17,455.00	\$ 314,190.00
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 1" RDE 13,5	ML	15.00	\$ 18,509.00	\$ 277,635.00
12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 1 1/4" RDE 21	ML	23.00	\$ 19,662.00	\$ 452,226.0
12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 1 1/2" RDE 21	ML	21.00	\$ 25,274.00	\$ 530,754.0
12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 2" RDE 21	ML	33.00	\$ 36,185.00	\$ 1,194,105.0
12.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PCV-P DIAMETRO 2 1/2" RDE 21	ML	7.00	\$ 48,841.00	\$ 341,887.00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 1/2" SCH 40	UN	39.00	\$ 3,037.00	\$ 118,443.0
12.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 3/4" SCH 40	UN	14.00	\$ 3,606.00	\$ 50,484.00
12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 1" SCH 40	UN	11.00	\$ 4,260.00	\$ 46,860.0
12.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 1 1/4" SCH 40	UN	35.00	\$ 6,724.00	\$ 235,340.0
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 1 1/2" SCH 40	UN	30.00	\$ 8,290.00	\$ 248,700.0
12.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 2" SCH 40	UN	21.00	\$ 11,299.00	\$ 237,279.0
12.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P 2 1/2" SCH 40	UN	4.00	\$ 27,497.00	\$ 109,988.0
12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 1/2"	UN	18.00	\$ 1,578.00	\$ 28,404.0
12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 3/4"	UN	6.00	\$ 2,120.00	\$ 12,720.0
12.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 1"	UN	6.00	\$ 2,555.00	\$ 15,330.0
12.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 1 1/4"	UN	10.00	\$ 2,898.00	\$ 28,980.0
12.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 1 1/2"	UN	9.00	\$ 3,509.00	\$ 31,581.0

UN

11.00

\$ 4,520.00

\$ 49,720.00



SUMO

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

F-PR-26 CÓDIGO: VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE 2 1/2"	UN	3.00	\$ 5,223.00	\$ 15,669.0
12.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1/2"	UN	15.00	\$ 59,442.00	\$ 891,630.0
12.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 3/4"	UN	5.00	\$ 63,334.00	\$ 316,670.0
12.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO HIDRÁULICO PVC-P 1 1/4"	UN	15.00	\$ 90,180.00	\$ 1,352,700.0
12.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA ROSCAR 1/2"	UN	5.00	\$ 58,595.00	\$ 292,975.0
12.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA P/D ROS- CAR 1 1/4"	UN	2.00	\$ 151,859.00	\$ 303,718.0
12.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA P/D ROS- CAR 1 1/2"	UN	2.00	\$ 206,156.00	\$ 412,312.0
12.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA FLOTADOR 1"	UN	2.00	\$ 100,357.00	\$ 200,714.0
12.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR VELOCIMETRICO 3/4"	UN	1.00	\$ 156,932.00	\$ 156,932.0
12.2	SUMINISTRO E INSTALACION RED DESAGÜES AGUAS RESI- DUALES				
12.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S DIAMETRO 2"	ML	12.00	\$ 22,725.00	\$ 272,700.0
12.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S DIAMETRO 3"	ML	58.00	\$ 33,443.00	\$ 1,939,694.0
12.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S DIAMETRO 4"	ML	101.00	\$ 47,709.00	\$ 4,818,609.0
12.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-VENT DIAM- ETRO 2"	ML	26.00	\$ 19,775.00	\$ 514,150.0
12.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-VENT DIAM- ETRO 3"	ML	36.00	\$ 29,401.00	\$ 1,058,436.
12.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 2"	UN	45.00	\$ 6,952.00	\$ 312,840.
12.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 3"	UN	60.00	\$ 9,904.00	\$ 594,240.
12.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 4"	UN	106.00	\$ 14,553.00	\$ 1,542,618.
12.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE 2"	UN	5.00	\$ 4,520.00	\$ 22,600.
12.2.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE 3"	UN	23.00	\$ 5,749.00	\$ 132,227.
12.2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE 4"	UN	38.00	\$ 11,411.00	\$ 433,618.0
12.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 2"	UN	14.00	\$ 38,301.00	\$ 536,214.
12.2.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 3"	UN	9.00	\$ 46,295.00	\$ 416,655.
12.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA 4"	UN	16.00	\$ 56,892.00	\$ 910,272.
12.2.15	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80mX0.80m H mäx:1.0m	UN	1.00	\$ 501,903.00	\$ 501,903.
12.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC DIAMETRO 160mm	ML	11.00	\$ 42,386.00	\$ 466,246.
12.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC DIAMETRO 200mm	ML	3.00	\$ 59,190.00	\$ 177,570.
12.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P DIAMETRO 4"	ML	11.00	\$ 89,928.00	\$ 989,208.
12.2.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-P DIAMETRO 4"	UN	5.00	\$ 72,421.00	\$ 362,105.
12.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS				
12.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO INSTITUCIONAL incluye FLUXOMETRO	UN	28.00	\$ 1,023,434.00	\$ 28,656,152.
12.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO DE BAJO CON-	UN	4.00	\$ 620,120.00	\$ 2,480,480



FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

F-PR-26 CÓDIGO: VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CON	STRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAD) DE NEIVA, DEPARTAMI	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL	UN	12.00	\$ 701,257.00	\$ 8,415,084.00
12.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESÓN EN GRANITO NEGRO ABSOLUTO o similar, ANCHO 0.60m	ML	14.00	\$ 201,866.00	\$ 2,826,124.00
12.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER	UN	20.00	\$ 544,981.00	\$ 10,899,620.00
12.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS PEDESTAL	UN	3.00	\$ 515,435.00	\$ 1,546,305.00
12.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO e=4MM PEGADO SO- BRE BASTIDOR EN ALUMINIO DE 2X1	M2	12.00	\$ 84,082.00	\$ 1,008,984.00
12.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVES MANGUERA	UN	2.00	\$ 40,840.00	\$ 81,680.00
12.4	SUMINISTRO E INSTALACION RED DESAGÜES AGUAS LLU- VIAS				
12.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S DIAMETRO 3 PUL	ML	92.00	\$ 33,443.00	\$ 3,076,756.00
12.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S DIAMETRO 4 PUL	ML	45.00	\$ 47,709.00	\$ 2,146,905.00
12.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S DIAMETRO 6 PUL	ML	60.00	\$ 86,220.00	\$ 5,173,200.00
12.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 3"	UN	38.00	\$ 9,904.00	\$ 376,352.00
12.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 4"	UN	21.00	\$ 14,553.00	\$ 305,613.00
12.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS PVC-S DIAM- ETRO 6"	UN	25.00	\$ 69,355.00	\$ 1,733,875.00
12.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA DIAMETRO 3 PULG	ML	12.00	\$ 46,295.00	\$ 555,540.00
12.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA SANITARIA DIAMETRO 4 PULG	ML	8.00	\$ 56,892.00	\$ 455,136.00
12.4.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POLIETILENO PEAD PARA FILTRO 90 mm	ML	50.00	\$ 49,552.00	\$ 2,477,600.00
12.4.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC 90 mm	ML	30.00	\$ 25,833.00	\$ 774,990.00
12.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC 110 mm	ML	15.00	\$ 31,747.00	\$ 476,205.00
12.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC 160 mm	ML	70.00	\$ 42,386.00	\$ 2,967,020.00
12.4.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC-ALC 250mm	ML	20.00	\$ 73,947.00	\$ 1,478,940.00
12.4.14	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80mX0.80m H mäx:1.0m	UN	4.00	\$ 501,903.00	\$ 2,007,612.00
12.5	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
12.5.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (Incluye cargue y retiro)	M3	94.00	\$ 36,993.00	\$ 3,477,342.00
12.5.2	RELLENO EN ARENA INCLUYE TRANSPORTE Y COLOCA- CIÓN	M3	28.00	\$ 69,956.00	\$ 1,958,768.00
12.5.3	RELLENO EN RECEBO COMÚN (Incluye Compactación)	M3	28.00	\$ 58,243.00	\$ 1,630,804.00
12.5.4	RELLENO EN MATERIAL COMÚN SELECCIONADO DE OBRA (Incluye Compactación)	М3	37.00	\$ 11,569.00	\$ 428,053.00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO				
12.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE 3 BOMBAS. 4.0HP C/U INCLUYE VALVULAS, ADITA- MENTOS, TUBERIAS.	UN	1.00	\$ 32,362,930.00	\$ 32,362,930.00
12.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO 2 HP, 3500 RPM r completo conformado por bomba, motor, tablero de control y accesorios.	UN	1.00	\$ 88,637,031.00	\$ 88,637,031.00
12.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR 2 BOM- BAS 3HP C/U	UN	1.00	\$ 13,045,522.00	\$ 13,045,522.00



13.1.12

13.1.13

13.2

13.2.1

1322

13.2.3

13.2.4

13.2.5

13.2.6

13.2.7

13.2.8

1329

13.2.10

13.2.11

13.2.12

13.2.13

DIAMETRO DE 1" A 2"

CENDIO

CIADOR

1" INCENDIO

VÍAS 3"

VÍAS 4"

DIAMETRO DE 2 1/2" A 4"

PRUEBA Y DRENAJE 3"

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: F-PR-26 VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	RED DE PROTECCION CONTRA INCENDIO				
13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE ACERO NEGRO SCH 40				
13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO 1" SCH 40 IN- CLUYE. SOPORTES Y ADITAMENTOS	ML	257.00	\$ 22,518.00	\$ 5,787,126.00
13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO 2" SCH 40 IN- CLUYE. SOPORTES Y ADITAMENTOS	ML	129.00	\$ 48,230.00	\$ 6,221,670.00
13.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO 3" SCH 40 IN- CLUYE. SOPORTES Y ADITAMENTOS	ML	112.00	\$ 89,862.00	\$ 10,064,544.00
13.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA ACERO 4" SCH 40 IN- CLUYE. SOPORTES Y ADITAMENTOS	ML	16.00	\$ 126,806.00	\$ 2,028,896.00
13.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 1"	UN	95.00	\$ 7,586.00	\$ 720,670.00
13.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 2"	UN	35.00	\$ 16,504.00	\$ 577,640.00
13.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 3"	UN	48.00	\$ 25,555.00	\$ 1,226,640.00
13.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS ACERO NEGRO 4"	UN	7.00	\$ 39,933.00	\$ 279,531.00
13.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLES HIERRO FUNDIDO DIAMETRO 2"	UN	21.00	\$ 7,700.00	\$ 161,700.00
13.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLES HIERRO FUNDIDO DIAMETRO 3"	UN	22.00	\$ 10,220.00	\$ 224,840.00
13.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACOPLES HIERRO FUNDIDO DIAMETRO 4"	UN	3.00	\$ 12,644.00	\$ 37,932.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
13.2.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE LATERAL 2 VÍAS 3"	UN	10.00	\$ 117,185.00	\$ 1,171,850.00		
13.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE TIPO II	UN	2.00	\$ 1,486,307.00	\$ 2,972,614.00		
14	SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES ELÉCTRI- COS						
14.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS DE ALUMBRADO EN TUBERIA PVC INCRUSTRADA (NO SE INCLUYE LAS LUMINA- RIAS)						
14.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LAMPARA LED DE 1x28 W	UN	57.00	\$ 76,889.00	\$ 4,382,673.00		
14.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LAMPARA LED DE 2x54 W	UN	30.00	\$ 69,557.00	\$ 2,086,710.00		
14.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA BALA DE LED 35W 120V	UN	45.00	\$ 65,217.00	\$ 2,934,765.00		
14.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA BALA RE- CESADA LED 10W 120V	UN	19.00	\$ 65,217.00	\$ 1,239,123.00		
14.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA LUMINARIA LED 2x26W 120V	UN	68.00	\$ 65,217.00	\$ 4,434,756.00		
14.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA REFLECTOR DE LUZ DIRECTA	UN	2.00	\$ 63,160.00	\$ 126,320.00		
14.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA APLIQUE DE ESCALERA 1000W 120V	UN	2.00	\$ 69,240.00	\$ 138,480.00		
14.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA BALAS LED DE PISO 3W 120V	UN	25.00	\$ 69,240.00	\$ 1,731,000.00		
14.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA BALAS DE PISO 50W 120V	UN	4.00	\$ 69,240.00	\$ 276,960.00		
14.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO,	UN	16.00	\$ 74,050.00	\$ 1,184,800.00		
14.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE COLOR BLANCO	UN	6.00	\$ 80,291.00	\$ 481,746.00		
14.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE COLOR BLANCO	UN	2.00	\$ 81,973.00	\$ 163,946.00		
14.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE COLOR BLANCO	UN	2.00	\$ 89,569.00	\$ 179,138.00		
14.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA INTERRUPTOR DE SENSOR DE PRESENCIA	UN	5.00	\$ 84,061.00	\$ 420,305.00		
14.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SENSOR DE MOVIEMIENTO DE TECHO	UN	1.00	\$ 94,783.00	\$ 94,783.00		
14.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS PARCIALES DE CIR- CUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO Y TOMACORIRIENTE DE USO NORMAL EN CABLE #12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMATICOS POR EL DUCTO PORTACA- BLES HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	176.00	\$ 1,578.00	\$ 277,728.00		
14.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS PARA TOMACOR- RIENTES USO NORMAL EN TUBERIA PVC INCRUSTRADA						
14.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TOMACO- RRIENTE DOBLE MONOFÁSICO CON POLO A TIERRA	UN	97.00	\$ 76,379.00	\$ 7,408,763.00		
14.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TOMACO- RRIENTE DOBLE TIPO GFCI COLOR BLANCO MONOFÁSI- CODE MURO CON POLO A TIERRA	UN	2.00	\$ 103,251.00	\$ 206,502.00		
14.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA SECADOR 20A- 120V a 1.2 METROS DE ALTURA	UN	7.00	\$ 77,293.00	\$ 541,051.00		



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI	D DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TOMA TRIFÁSICA 208v 3FASES EN CAFETERIA	UN	1.00	\$ 93,657.00	\$ 93,657.00
14.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS PARCIALES DE CIR- CUITO PARA TOMACORIRIENTE DE USO NORMAL EN CABLE #12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTOMATI- COS POR EL DUCTO PORTACABLES HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	365.00	\$ 1,578.00	\$ 575,970.00
14.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS PARA TOMACOR- RIENTES USO REGULADO EN TUBERIA PVC INCRUSTRADA				
14.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TOMACO- RRIENTE DOBLE DE COLOR NARAJA, PARA INSTALAR EN MURO	UN	15.00	\$ 112,981.00	\$ 1,694,715.00
14.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA TOMACO- RRIENTE DOBLE DE COLOR NARAJA, PARA INSTALAR EN CANALETA PERIMETRAL	UN	29.00	\$ 104,140.00	\$ 3,020,060.00
14.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERCONEXIÓN ENTRE EL DUCTO PORTACABLES Y LA CANALETA PERIMETRAL EN Ø 1 1/2" CON 4#12 AWG THHN/THWN	ML	14.00	\$ 10,579.00	\$ 148,106.00
14.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDAS PARCIALES DE CIR- CUITO PARA TOMACORIRIENTE DE USO REGULADO EN CA- BLE #12 AWG THHN/THWN, DESDE EL TABLERO DE AUTO- MATICOS POR EL DUCTO PORTACABLES HASTA LOS PRI- MEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	554.00	\$ 1,578.00	\$ 874,212.00
15	DUCTOS, ACOMETIDAS, TABLEROS, PUESTA A TIERRA, PA- RARRAYOS Y PLANTA ELÉCTRICA				
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTOS PORTACABLES				
15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO PORTACABLES CE- RRADO PREVISTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO, TOMACORRIENTES NORMA- LES Y REGULADOS CON DIVISIÓN PARA DATOS EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 DE SECCIÓN 30x10 cm CON TAPA CLIP T ACABADO ELECTROSTÁTICO GRIS NOPAL TEXTURI- ZADO	ML	72.00	\$ 97,449.00	\$ 7,016,328.00
15.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TÉE PARA DUCTO PORTACA- BLES TROQUELADO DE 30x10 cm	UN	3.00	\$ 125,132.00	\$ 375,396.00
15.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTES DE FIJACIÓN TIPO PELDAÑO DESCOLGADO PARA DUCTOS PORTACABLES TROQUELADO	UN	34.00	\$ 27,753.00	\$ 943,602.00
15.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO PORTACABLES CE- RRADO PREVISTO PARA LA ALIMENTACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS POR MEDIO DE ACOMETIDAS, CON DIVISIÓN PARA DATOS EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 DE SEC- CIÓN 100x30 cm CON TAPA CLIP T ACABADO ELECTROSTÁ- TICO GRIS NOPAL TEXTURIZADO	ML	25.00	\$ 181,403.00	\$ 4,535,075.00
15.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TÉE PARA DUCTO PORTACA- BLES TROQUELADO DE 100x30 cm	UN	1.00	\$ 150,157.00	\$ 150,157.00
15.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTES DE FIJACIÓN TIPO PELDAÑO DESCOLGADO PARA DUCTO PORTACABLES TRO-QUELADO	UN	12.00	\$ 27,753.00	\$ 333,036.00
15.2	CANALETA PERIMETRAL MULTITOMA				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANALETA MULTITOMA DE		i	1	

ESTÁTICO GRIS NOPAL TEXTURIZADO



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

	EN LA CIUDAD DE NEIVA. DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PLACA TOMA TROQUELADA PARA CANALETA 10x4 cm, CON PERFORACIONES PARA UNA (1) TOMA DOBLE COLOR BLANCO, UNA (1) TOMA DOBLE CO- LOR NARANJA Y UNA (1) TOMA RJ-45	UN	29.00	\$ 21,548.00	\$ 624,892.00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMETIDA RED MEDIA TEN- SIÓN (SEGÚN NORMAS CODENSA SA ESP)				
15.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE DISTRI- BUCIÓN DE 500 Kva, NIVEL DE TENSIÓN PRIMARIO 13.200 VOLTIOS, NIVEL DE TENSIÓN SECUNDARIO 208/120 VOL- TIOS. INCLUYE: RIEL DE SOPORTE PARA TRANSFORMADOR (PATIN), RUEDAS PARA RIEL CON FRENO MECANICO	UN		\$ 66,355,986.00	
15.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA CORTAFUEGO PIN- TURA ELECTROESTÁTICA Y SEÑALES DE RIESGO ELÉC- TRICO. INCLUYE ACCESORIOS PARA ENCLAVAMIENTO	UN	1.00	\$ 4,913,006.00	\$ 4,913,006.00
15.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR CONTACTO DIRECTO CON TRANSFORMA- DOR. INCLUYE INDUMENTARIA PARA ASEGURAR LA BA- RRERA A LA DISTANCIA ADECUADA DEL TRANSFORMADOR	UN	1.00	\$ 182,846.00	\$ 182,846.00
15.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCLAVAMIENTO EN MURO PARA SOPORTE DE ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN EN EN- TRADA DE TRANSFORMADOR	UN	1.00	\$ 149,015.00	\$ 149,015.00
15.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASAMUROS DE MEDIA TEN- SIÓN, PASA MUROS EN PVC INCLUYE OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS (JUEGO)	UN	1.00	\$ 300,362.00	\$ 300,362.00
15.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCTO DE VENTILACIÓN CON DÁMPER FIRE, INCLUYE REJILLA DAMPER PARA EMERGEN- CIA	UN	1.00	\$ 366,182.00	\$ 366,182.00
15.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA DE TODAS LAS PARTES METALICAS DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CUARTO DEL TRANSFORMADOR. INCLUYE: 10m DE CABLE DESNUDO #2/0 PARA PUESTA A TIERRA, SOLDADURA EXOTERMICA 115gr, MOLDE PARA SOLDADURA VARILLA CABLE, MOLDE PARA SOLDADURA CABLE CABLE.	UN	1.00	\$ 268,074.00	\$ 268,074.00
15.3.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DPS (DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES)	UN	1.00	\$ 540,606.00	\$ 540,606.00
15.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CELDA DE PROTECCIÓN TRI- PLEX PARA SUBESTACIÓN, INCLUYE 3 JUEGOS DE SECCIO- NADORES CON SUS RESPECTIVOS FUSIBLES Y TERMINA- LES PROMOLDEADOS	UN	1.00	\$ 17,350,616.00	\$ 17,350,616.00
15.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN SENCI- LLA CON TAPA EN CONCRETO SEGÚN NORMA CS-276 CO- DENSA S.A. ESP PARA RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.	UN	1.00	\$ 1,379,019.00	\$ 1,379,019.00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADORES ELÉCTRI- COS PRINCIPALES				
15.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERCONEXIÓN ENTRE CAJA CS-276 Y CELDA DE MEDIDA CABLE XLPE 15KV T AWG EN TUBERÍA PVC 6".	ML	20.00	\$ 291,397.00	\$ 5,827,940.00
15.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE CELDA DE MEDIDA HASTA EL TABLERO DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA TD-GENERAL EN 3(3x500) +3(400) +3/0 T AWG INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXIÓN.	ML	6.00	\$ 1,075,492.00	\$ 6,452,952.00
15.4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERCONEXION ENTRE BORNES DEL GENERADOR Y CELDA DE TRANSFERENCIA PLANTA RED DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO EN 3(3x500) +3(400) +3/0 T AWG EN TUBERÍA PVC 6"	ML	5.00	\$ 1,131,472.00	\$ 5,657,360.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

	EN LA CIUDAD DE NEIVA. DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADORES ELÉCTRI- COS PRINCIPALES				
15.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE TRANS- FERENCIA HASTA TABLERO GENERAL DE MAQUINAS EN 3#4/0+1#4/0N+1#2T AWG EN BANDEJA PORTA CABLES	ML	8.00	\$ 176,671.00	\$ 1,413,368.00
15.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL MAQUINAS HASTA EL TABLERO DE AS- CENSOR EN 3#6+1#6N+1#8T AWG EN TUBERIA PVC ø 1 1/2" INCLUYENDO DE TERMINALES DE CONEXIÓN	ML	52.00	\$ 56,745.00	\$ 2,950,740.00
15.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL MAQUINAS HASTA EL TABLERO NORMAL BOMBAS EN 3#6+1#6N+1#8T AWG EN TUBERIA PVC 1 ø 1 1/2" INCLUYENDO DE TERMINALES DE CONEXIÓN	ML	106.00	\$ 56,745.00	\$ 6,014,970.00
15.5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE TRANS- FERENCIA HASTA EL TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN EN 6#4/0+2#4/0N+1#4T EN BANDEJA PORTACABLES	ML	5.00	\$ 331,752.00	\$ 1,658,760.00
15.5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL TNS SOTANO POR CARCAMO CON 3#6+1#6N+1#8T AWG INCLUYE TERMI- NALES DE CONEXIÓN	ML	6.00	\$ 56,745.00	\$ 340,470.00
15.5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL TNP1 PISO 1 EN 1 ø 2" CON 3#2/0+1#2/0N+1#4T AWG INCLUYE TERMINA- LES DE CONEXIÓN	ML	60.00	\$ 119,175.00	\$7,150,500.00
15.5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL TNP2 PISO 2 EN 1 ø 3" CON 3#4/0+1#2/0N+1#4T AWG INCLUYE TERMINA- LES DE CONEXIÓN	ML	64.00	\$ 176,378.00	\$ 11,288,192.00
15.5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL TNP3 PISO 3 EN 1 ø 3" CON 3#4/0+1#2/0N+1#4T AWG INCLUYE TERMINA- LES DE CONEXIÓN	ML	68.00	\$ 176,378.00	\$ 11,993,704.00
15.5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA EL TNP3 PISO 4 EN 1 Ø 3" CON 3#4/0+1#2/0N+1#4T AWG INCLUYE TERMINA- LES DE CONEXIÓN	ML	72.00	\$ 176,378.00	\$ 12,699,216.00
15.5.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓNALIMENTADOR DESDE EL TA- BLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN HASTA LA UPS1 PISO 1 EN 1 Ø 2" con 3#3/0+1#2/0N+1#2/OT AWG INCLUYENDO TER- MINALES DE CONEXIÓN	ML	60.00	\$ 158,175.00	\$ 9,490,500.00
15.5.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE UPS1 HASTA EL TABLERO REGULADO 1 PISO 1 EN 1 Ø 2" con 3#2+1#2N+1#8T AWG INCLUYENDO TERMINALES DE CONE- XIÓN	ML	7.00	\$ 92,292.00	\$ 646,044.00
15.5.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR DESDE TRANS- FERENCIA HASTA BOMBA CONTRA INCENDIOS EN 1Ø3" CON 3#4/0+1#2/0N+1#4T AWG INCLUYENDO TERMINALES DE CO- NEXIÓN.	ML	102.00	\$ 150,332.00	\$ 15,333,864.00
15.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIONES				
15.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC Ø 4" (Incluye to- dos los materiales para su instalación)	ML	50.00	\$ 33,644.00	\$ 1,682,200.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

	SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA. DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE L	SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC Ø 6" (Incluye todos los materiales para su instalación)	ML	100.00	\$ 60,930.00	\$ 6,093,000.00
15.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS E INTERRUP- TORES				
15.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTOMATICO DE 38 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUS- TRIAL (TNP4)	UN	1.00	\$ 786,853.00	\$ 786,853.00
15.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTOMATICO DE 18 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUS- TRIAL CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	1.00	\$ 632,039.00	\$ 632,039.00
15.7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTOMATICO DE 24 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUS- TRIAL CON BARRAJE DE TIERRA AISLADA (TNS, TR1, TR2)	UN	3.00	\$ 635,109.00	\$ 1,905,327.00
15.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO AUTOMATICO DE 42 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE, CERRADURA Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUS- TRIAL (TNP1, TNP2, TNP3)	UN	3.00	\$ 891,523.00	\$ 2,674,569.00
15.7.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES AUTOMÁTI- COS ENCHUFABLES 240 V. 10kA 1x20 AMPS. TIPO ENCHU- FABLE 10 Ka 240V.	UN	19.00	\$ 19,024.00	\$ 361,456.00
15.7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES AUTOMÁTI- COS ENCHUFABLES 240 V. 10kA 1x30 AMPS. TIPO ENCHU- FABLE 10 Ka 240V.	UN	14.00	\$ 19,024.00	\$ 266,336.00
15.7.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES AUTOMÁTI- COS ENCHUFABLES 240 V. 10kA 3x30 AMPS. TIPO ENCHU- FABLE 10 Ka 240V.	UN	2.00	\$ 53,716.00	\$ 107,432.00
15.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONSOLA DE CONTROL RE- MOTO ALUMBRADO ZONAS COMUNES Y EXTERIOR UBI- CADA EN LA RECEPCIÓN				
15.8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE DE 30x30x15 cm, CONSTRUIDO EN LÁMINA CALIBRE 18 QUE INCLUYA: SEIS (6) CONMUTADORES DE MULETILLA CONTACTO MANTENIDO 2 POSICIONES, BORNERAS, CANALETAS DE CABLEADO Y TERMINALES DE IDENTIFICACIÓN Y SEIS (6) BOMBILLOS DE NEON QUE INDICAN EL ENCENDIDO DE LOS CONTACTORES (13 ÚTILES)	UN	1.00	\$ 538,829.00	\$ 538,829.00
15.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL				
15.9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE METÁLICO CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 TIPO AUTO-SOPORTADO, CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA PROTEGERLO DE LA OXIDACIÓN Y FOSFATADO), CON ACABADO FINAL PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA EN RAAL 7030. DIMENSIONES: ANCHO = 1.00 M. ALTO = 2.00 M Y PROF. = 0.40 M. ESPACIO PARA ALOJAR UNA TRANSFERENCIA SUMI-NISTRADA POR EL PROPIETARIO VER ESPECIFICACIÓN PARA ESTE ÍTEM.	UN	1.00	\$ 14,602,321.00	\$ 14,602,321.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

	SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA. DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE L	SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE METÁLICO CONSTRUIDO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16 TIPO AUTO-SOPORTADO, CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL PARA PROTEGERLO DE LA OXIDACIÓN Y FOSFATADO), CON ACABADO FINAL PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA EN RAAL 7030. DIMENSIONES: ANCHO = 0.60 M. ALTO = 1,20 M Y PROF. = 0.30 M. VER ESPECIFICACIÓN PARA ESTE ÍTEM.	UN	1.00	\$ 11,035,372.00	\$ 11,035,372.00
15.9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE METÁLICO CONSTRUIDO SEGÚN NORMAS AE-319 DE CODENSA EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL CON DESENGRASANTE, FOSFATIZADO Y ACABADO FINAL EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEABLE RAAL 7032. DIMENSIONES: ANCHO = 0.80 M. ALTO = 2,00 M Y PROF. = 0.40 M. VER ESPECIFICACIÓN PARA ESTE ÍTEM.	UN	1.00	\$ 12,818,847.00	\$ 12,818,847.00
15.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA TRANS- FORMADOR Y SUBESTACIÓN (Incluye preparación de tierra con la solución Sanick Gel para obtener una elevada conduc- tividad eléctrica (ver especificaciones técnicas de diseño ane- xas)				
15.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTOR 2/0 Cu. TEMPLE DURO	ML	35.00	\$ 22,591.00	\$ 790,685.00
15.10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTROSOLDADA DE PUESTA A TIERRA EN VARILLA DE COBRE DE 5/8" x 2.40m	UN	6.00	\$ 118,125.00	\$ 708,750.00
15.10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE VARILLA A CABLE DE COBRE DESNUDO # 2/0 AWG, IN- CLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FÚNDENTE Y DEMÁS ACCE- SORIOS.	UN	6.00	\$ 122,282.00	\$ 733,692.00
15.10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE CABLE A CABLE EN "T" DE COBRE DESNUDO # 2/0 AWG, INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FÚNDENTE Y DEMÁS AC- CESORIOS.	UN	2.00	\$ 122,282.00	\$ 244,564.00
15.10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POZO CONSTRUIDO EN CEFI- PLAST CONCRETO PARA ALBERGAR UN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8" X 8" COMPUESTO DE TUBO Y TAPA DE INSPECCIÓN. EL TUBO TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 80 CM. DE ALTO, DIÁMETRO EXTERIOR SU- PERIOR E 25 CM., DIÁMETRO EXTERIOR INFERIOR DE 32 CM. LA TAPA TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 30 CM. DE DIÁMETRO EXTERIOR.	UND	6.00	\$ 154,444.00	\$ 926,664.00
15.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN Y GENERAL (Incluye preparación de tierra con la solución Sanick Gel para obtener una elevada conductividad eléctrica (ver especificaciones técnicas de diseño anexas)				
15.11.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTOR 6 Cu TEMPLE DURO	ML	10.00	\$ 6,659.00	\$ 66,590.00
15.11.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.40 M	UN	1.00	\$ 118,125.00	\$ 118,125.00
15.11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE VARILLA A CABLE DE COBRE DESNUDO # 6 AWG, IN- CLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FÚNDENTE Y DEMÁS ACCE- SORIOS.	UN	1.00	\$ 122,282.00	\$ 122,282.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

	EN LA CIUDAD DE NEIVA. DEPARTAMENTO DEL HUILA

,					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.11.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE CABLE A CABLE EN "T" DE COBRE DESNUDO # 6 AWG, INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FÚNDENTE Y DEMÁS AC- CESORIOS.	UN	2.00	\$ 122,282.00	\$ 244,564.00
15.11.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN POZO CONSTRUIDO EN CEFI- PLAST CONCRETO PARA ALBERGAR UN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8" X 8' COMPUESTO DE TUBO Y TAPA DE INSPECCIÓN. EL TUBO TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 80 CM. DE ALTO, DIÁMETRO EXTERIOR SU- PERIOR E 25 CM., DIÁMETRO EXTERIOR INFERIOR DE 32 CM. LA TAPA TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 30 CM. DE DIÁMETRO EXTERIOR.	UN	1.00	\$ 154,444.00	\$ 154,444.00
15.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTA A TIERRA PLANTA GENERADORA (Incluye preparación de tierra con la solución Sanick Gel para obtener una elevada conductividad eléctrica (ver especificaciones técnicas de diseño anexas)				
15.12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDUCTOR 2/0 Cu. TEMPLE DURO	ML	8.00	\$ 22,591.00	\$ 180,728.00
15.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA VÍA DE CHISPAS DE SEPARACIÓN PARA INTERCONECTAR LA PUESTA A TIERRA DE PARARRAYOS Y LA PUESTA A TIERRA DEL SISTEMA ELÉCTRICO, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TEN- SIÓN ALTERNA DE RESPUESTA: 2.5 KV, TENSIÓN DE RES- PUESTA A CHOQUE DE RAYO: 5.0 KV, INTENSIDAD NOMINAL DE DESCARGA: 100 KA	UN	1.00	\$ 655,073.00	\$ 655,073.00
15.13	SISTEMA DE PROTECCIÓN EXTERNA CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS BAJANTES DE PARARRAYOS DESDE CU- BIERTA A TERRENO				
15.13.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENDIDO DE TUBERÍA Ø 3/4" PVC EMBEBIDO EN LAS COLUMNAS DE CONCRETO, DESDE LA CUBIERTA HASTA EL TERRENO.	ML	65.00	\$ 4,400.00	\$ 286,000.00
15.13.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO # 2 AWG, DESDE LA CUBIERTA HASTA EL TERRENO POR LAS BAJANTES.	ML	69.00	\$ 13,673.00	\$ 943,437.00
15.13.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENDIDO DE ALAMBRON 8MM SOBREPUESTO EN LOS BORDES DE LA CUBIERTA PARA IN- TERCONEXIÓN DE PUNTAS CAPTADORAS Y BAJANTES A MALLA A TIERRA.	ML	244.00	\$ 4,994.00	\$ 1,218,536.00
15.13.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENDIDO DE ALAMBRE SÓ- LIDO DE COBRE ESTAÑADO # 2 AWG DESNUDO SUBTERRÁ- NEO DESDE BAJANTES, INTERCONECTANDO CON MALLA DE TIERRA DE SUBESTACION.	ML	190.00	\$ 13,673.00	\$ 2,597,870.00
15.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN KIT DE MONTAJE PARA PUNTA CAPTADORA COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES ELE- MENTOS: BASE EN BRONCE CON TORNILLOS DE FIJACIÓN A LA SUPERFICIE DE CONCRETO. PUNTA CAPTADORA FRANKLIN DE 0.60 M. DE ALTURA. EN ACERO INOXIDABLE DE Ø 3/8" TIPO 1. ABRAZADERA PARA FIJACIÓN DE CABLE	UN	14.00	\$ 197,963.00	\$ 2,771,482.00
15.13.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ABRAZADERAS DE BRONCE PARA SOPORTAR EL CABLE AL MURO DE CONCRETO APRO- BADAS PARA INTEMPERIE.	UN	86.00	\$ 19,538.00	\$ 1,680,268.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	_ DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI	D DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAPA DERIVACIÓN EN T DE BRONCE PARA SOPORTAR EL CABLE AL MURO DE CON- CRETO APROBADAS PARA INTEMPERIE.	UN	4.00	\$ 24,245.00	\$ 96,980.00
15.13.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8"X 8' + CONECTOR	UN	4.00	\$ 198,960.00	\$ 795,840.00
15.13.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN EXOTÉRMICA VA- RILLA-CABLE CALIBRE #2 AWG. INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE FÚNDENTE Y DEMÁS ACCESORIOS.	UN	4.00	\$ 122,282.00	\$ 489,128.00
15.13.1 0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE 30 CM X 30 CM, COM- PUESTA DE TAPA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 2500 PSI Y MANIJA, PARA ALBERGAR UN ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA EN CU DE 5/8" X 8'.	UN	4.00	\$ 243,160.00	\$ 972,640.00
16	LUMINARIAS Y LAMPARAS				
16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS FLUORESCEN- TES				
16.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA LED 1x28 W	UN	57.00	\$ 125,754.00	\$ 7,167,978.00
16.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA LED 2x54 W	UN	30.00	\$ 203,359.00	\$ 6,100,770.00
16.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA LED 35W 120 V	UN	45.00	\$ 176,718.00	\$ 7,952,310.00
16.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALA RECESADA LED 10W 120 V	UN	19.00	\$ 130,349.00	\$ 2,476,631.00
16.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED 2x26W 120V	UN	68.00	\$ 210,010.00	\$ 14,280,680.00
16.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR DE LUZ INDI- RECTA	UN	2.00	\$ 250,408.00	\$ 500,816.00
16.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLIQUE DE ESCALERA 1000W 120V	UN	2.00	\$ 185,014.00	\$ 370,028.00
16.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALAS LED DE PISO 3W 120V	UN	25.00	\$ 89,895.00	\$ 2,247,375.00
16.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALAS DE PISO 50W 120 V	UN	4.00	\$ 72,061.00	\$ 288,244.00
17	AIRE ACONDICIONADO				
17.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA AGUA FRIA PVC				
17.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 4"	ML	17.00	\$ 66,339.00	\$ 1,127,763.00
17.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 3"	ML	9.00	\$ 43,135.00	\$ 388,215.00
17.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 2 1/2"	ML	24.00	\$ 32,147.00	\$ 771,528.00
17.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 2"	ML	68.00	\$ 21,886.00	\$ 1,488,248.00
17.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 1 1/2"	ML	40.00	\$ 15,947.00	\$ 637,880.00
17.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 1 1/4"	ML	61.00	\$ 13,566.00	\$ 827,526.00
17.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 1"	ML	10.00	\$ 9,925.00	\$ 99,250.00
17.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 3/4"	ML	12.00	\$ 8,719.00	\$ 104,628.00
17.3	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TÉRMICO RED DE AGUA FRIA				



FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

F-PR-26 CÓDIGO: VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAD	DE NEIVA, DEPARTAME	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 4"	ML	17.00	\$ 38,301.00	\$ 651,117.00
17.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 3"	ML	9.00	\$ 34,406.00	\$ 309,654.00
17.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 2 1/2"	ML	24.00	\$ 26,381.00	\$ 633,144.00
17.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 2"	ML	68.00	\$ 20,809.00	\$ 1,415,012.00
17.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 1 1/2"	ML	40.00	\$ 15,695.00	\$ 627,800.00
17.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 11/4"	ML	61.00	\$ 13,460.00	\$ 821,060.00
17.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 1"	ML	10.00	\$ 9,809.00	\$ 98,090.00
17.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TUBERIA Y ACCESORIOS RDE 21 Ø DIAMETRO 3/4"	ML	12.00	\$ 8,561.00	\$ 102,732.00
17.4	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS RED DE AGUA				
17.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MANOMETROS 4", INCLUYE GRIFOS DE PRUEBA Y ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 267,035.00	\$ 267,035.00
17.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOMETROS 0-100F DE COLUMNA 7"	UND	1.00	\$ 513,828.00	\$ 513,828.00
17.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION ELIMINADORES DE AIRE	UND	1.00	\$ 180,913.00	\$ 180,913.00
17.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE DE EXPANSIÓN PVC CON VALVULA DE NIVEL	UND	1.00	\$ 418,710.00	\$ 418,710.00
17.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS MARIPOSA DE 4" SUCCIÓN DE BOMBA	UND	1.00	\$ 2,160,446.00	\$ 2,160,446.00
17.4.6	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS MARIPOSA DE 4" DESCARGA DE BOMBA	UND	1.00	\$ 2,160,446.00	\$ 2,160,446.00
17.4.7	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA TRIPLE - FLOTREX	UND	1.00	\$ 1,141,492.00	\$ 1,141,492.00
17.4.8	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA CORTINA 3" 125PSI - PISO 3	UND	1.00	\$ 336,113.00	\$ 336,113.00
17.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA GLOBO 3" 125PSI - PISO 3	UND	1.00	\$ 469,873.00	\$ 469,873.00
17.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS CORTINA 2 1/2" 125PSI - PISOS 2,3,4	UND	2.00	\$ 298,659.00	\$ 597,318.00
17.4.11	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS GLOBO 2 1/2" 125PSI - PISOS 2,3,4	UND	2.00	\$ 421,363.00	\$ 842,726.00
17.4.12	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS CORTINA 2" 125PSI - PISO 1.4	UND	1.00	\$ 220,900.00	\$ 220,900.00
17.4.13	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS GLOBO 2" 125PSI - PISO 1.4	UND	1.00	\$ 240,769.00	\$ 240,769.00
17.4.16	SUMINISTRO E INSTALACION FILTRO / STRAINER incluye SOPORTERIA	UND	1.00	\$ 541,212.00	\$ 541,212.00
17.4.17	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES, CABEZALES Y ACCESORIOS VARIOS ASOCIADOS	UND	1.00	\$ 2,973,816.00	\$ 2,973,816.00
17.4.18	SUMINISTRO E INSTALACION JUNTAS FLEXIBLES CHILLER 4"	UND	2.00	\$ 931,109.00	\$ 1,862,218.00
17.4.19	SUMINISTRO E INSTALACION JUNTAS FLEXIBLES BOMBA VERTICAL 3"	UND	2.00	\$ 889,340.00	\$ 1,778,680.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17.4.20	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE CORTINA 2" FC 150 PSI	UND	1.00	\$ 235,182.00	\$ 235,182.00
17.4.21	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DE GLOBO 2" FC 150 PSI	UND	1.00	\$ 261,755.00	\$ 261,755.00
17.4.22	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE CORTINA 1 1/4" FC 125 PSI	UND	6.00	\$ 198,747.00	\$ 1,192,482.00
17.4.23	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE GLOBO 1 1/4" FC 125 PSI	UND	6.00	\$ 300,049.00	\$ 1,800,294.00
17.4.24	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE CORTINA 1 1/2" FC 125-150 PSI	UND	1.00	\$ 216,582.00	\$ 216,582.00
17.4.25	SUMINISTRO E INSTALACIONVALVULAS DE GLOBO 1 1/2" FC 125-150 PSI	UND	1.00	\$ 311,701.00	\$ 311,701.00
17.4.26	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE CORTINA 1" FC 125 PSI	UND	2.00	\$ 145,243.00	\$ 290,486.00
17.4.27	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE GLOBO 1" FC 125 PSI	UND	2.00	\$ 180,913.00	\$ 361,826.00
17.4.28	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE CORTINA 3/4" FC 125 PSI	UND	4.00	\$ 116,150.00	\$ 464,600.00
17.4.29	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULAS DE GLOBO 3/4" FC 125 PSI	UND	4.00	\$ 148,848.00	\$ 595,392.00
17.4.30	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOTATOS DIGITALES NO PROGRAMABLES FC	UND	2.00	\$ 180,913.00	\$ 361,826.00
17.4.31	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOSTATOS PROPOR- CIONALES DIGITALES	UND	8.00	\$ 299,811.00	\$ 2,398,488.00
17.4.32	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS ON-OFF 110V	UND	2.00	\$ 228,472.00	\$ 456,944.00
17.4.33	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS PROPOR- CIONALES 2 " - 2 VIAS - 24V	UND	1.00	\$ 757,569.00	\$ 757,569.00
17.4.34	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS PROPOR- CIONALES 1 1/2 " - 2 VIAS - 24V	UND	1.00	\$ 757,569.00	\$ 757,569.00
17.4.35	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS PROPOR- CIONALES 1 1/2 " - 3 VIAS - 24V	UND	1.00	\$ 757,569.00	\$ 757,569.00
17.4.36	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS PROPOR- CIONALES 1 1/4 " - 24V	UND	5.00	\$ 668,396.00	\$ 3,341,980.00
17.4.37	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROVALVULAS PROPOR- CIONALES 1 " - 24V	UND	1.00	\$ 539,034.00	\$ 539,034.00
17.5	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO				
17.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS EN LAMINA GALVA- NIZADA CAL. 24 Wrap FC	M2	28.00	\$ 59,051.00	\$ 1,653,428.00
17.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS EN LAMINA GALVA- NIZADA CAL. 22 Wrap FC	M2	200.00	\$ 64,950.00	\$ 12,990,000.00
17.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION AISLAMIENTO DUCTOS EN JUMBOLON FC	M2	228.00	\$ 18,007.00	\$ 4,105,596.00
17.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS EN LAMINA GALVA- NIZADA CAL. 20 Wrap UMAS	M2	55.00	\$ 70,895.00	\$ 3,899,225.00
17.5.5	SUMINISTRO E INSTALACION AISLAMIENTO DUCTOS EN DUCT WRAP UMAS	M2	55.00	\$ 18,007.00	\$ 990,385.00
17.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION ACOPLE FLEXIBLE DUCTOS - EQUIPOS	UND	9.00	\$ 30,906.00	\$ 278,154.00
17.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSORES Y REJILLAS				
17.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DIFUSORES SUMINISTRO DE 12" x 12" 4V (Tipo Descolgado) con Damper OB	UND	30.00	\$ 145,568.00	\$ 4,367,040.00
17.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DIFUSORES SUMINISTRO DE 9" x 9" 4V (Tipo Descolgado) con Damper OB	UND	2.00	\$ 101,576.00	\$ 203,152.00



17.7.3

17.7.4

1775

17.8

17.8.2

17.8.3

17.8.4

17.8.5

17.8.9

17.8.10

18

18.1

18.1.1

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
17.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS SUMINISTRO DE 48" X 12" (TIPO DOBLE ALETA) con Damper incluye EXTRACTORES DE AIRE	UND	1.00	\$ 214,529.00	\$ 214,529.00
17.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE ACCESO/ RETORNO A FC DE 18" x 8" 160 CFM	UND	1.00	\$ 54,017.00	\$ 54,017.00
17.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE ACCESO/ RETORNO A FC DE 40" x 8" 320 CFM	UND	4.00	\$ 202,640.00	\$ 810,560.00
17.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE ACCESO/ RETORNO A FC DE 48" x 12" 400 CFM	UND	3.00	\$ 214,529.00	\$ 643,587.00
17.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE ACCESO/ RETORNO A FC DE 48" x 20" 2400 CFM	UND	1.00	\$ 461,838.00	\$ 461,838.00
17.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE ACCESO/ RETORNO A FC DE 48" x 24" 3600 CFM	UND	1.00	\$ 410,712.00	\$ 410,712.00
17.6.9	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE TOMA AIRE EX- TERNO TAE 6" x 6"	UND	1.00	\$ 21,914.00	\$ 21,914.00
17.6.10	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE TOMA AIRE EX- TERNO TAE 10" x 8"	UND	1.00	\$ 30,236.00	\$ 30,236.00
17.6.11	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE TOMA AIRE EX- TERNO TAE 12" x 8"	UND	6.00	\$ 42,127.00	\$ 252,762.00
17.6.12	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE TOMA AIRE EX- TERNO TAE 18" x 8"	UND	1.00	\$ 54,017.00	\$ 54,017.00
17.6.13	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE TOMA AIRE EX- TERNO TAE 30" x 12" CN DAMPER MOTORIZADO	UND	1.00	\$ 535,555.00	\$ 535,555.00
17.6.14	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE TOMA AIRE EXTERNO TAE 30" x 18" CN DAMPER MOTORIZADO	UND	1.00	\$ 618,271.00	\$ 618,271.00
17.7	SUMINSITRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTILACIÓN MECANICA				

M2

M2

UND

UND

UND

UND

UND

UND

UND

UND

32.00

71.00

1.00

1.00

2.00

1.00

1.00

2.00

2.00

64.00

\$83,309.00

\$77,364.00

\$ 461,307.00

\$ 1,830,940.00

\$ 1,117,597.00

\$803,110.00

\$ 803,110.00

\$1,022,463.00

\$ 306.739.00

\$ 34,792.00

\$ 2,665,888.00

\$ 5,492,844.00

\$ 461,307.00

\$1,830,940.00

\$ 2,235,194.00

\$ 803,110.00

\$ 803,110.00

\$ 2,044,926.00

\$ 2,226,688.00

SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS EN LAMINA GALVA-

SUMINISTRO E INSTALACION DUCTOS EN LAMINA GALVA-

SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DIFERENCIAL DE

SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DIFERENCIAL DE

SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR DE FLUJO AIRE UMAS

SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR CONTROL CO2 UMAS

RED DE VOZ Y DATOS Cat. 6A BLINDADO LSZH (Low Smoke

SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS PUESTOS DE TRA-

SUMINISTRO E INSTALACION TOMAS SENCILLA RJ45 Cat. 6A

SUMINISTRO E INSTALACION BANCO DE FILTROS

SUMNISTRO, INSTALACION Y MONTAJE CONTROL

SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA BYPASS 2"

NIZADA CAL. 20 Wrap UMAS

NIZADA CAL. 22 Wrap UMAS

PRESIÓN SISTEMA AGUA FRIA

PRESIÓN SISTEMA AIRE UMAS

SUMINISTRO E INSTALACION SENSOR CO

DATOS BLINDADO INCLUYE MARQUILLAS



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

CON	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL	. DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI	D DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION TOMAS SENCILLA RJ45 Cat. 6A VOZ BLINDADO INCLUYE MARQUILLAS	UND	14.00	\$ 34,792.00	\$ 487,088.00
18.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION FACE PLATE DOBLE PARA TOMA RJ45	UND	64.00	\$ 9,184.00	\$ 587,776.00
18.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD. RJ45-RJ45 1,5 m Cat. 6A BLINDADO	UND	64.00	\$ 41,852.00	\$ 2,678,528.00
18.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES				
18.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE 10 G F/UTP Cat. 6A CON CHAQUETA LSZH (LOW SMOKE ZERO HALOGEN)	ML	1765.00	\$ 4,168.00	\$ 7,356,520.00
18.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN				
18.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION HERRAJE PATVH PANEL 24 Pts Cat. 6A BLINDADO	UND	4.00	\$ 248,614.00	\$ 994,456.00
18.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SENCILLA RJ45 Cat. 6A AZUL DATOS BLINDADO INCLUYE MARQUILLAS	UND	64.00	\$ 34,794.00	\$ 2,226,816.00
18.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA SENCILLA RJ45 Cat. 6A ROJO VOZ BLINDADO INCLUYE MARQUILLAS	UND	14.00	\$ 34,794.00	\$ 487,116.00
18.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD. RJ45-RJ45 3 m Cat. 6A DATOS BLINDADO	UND	64.00	\$ 44,628.00	\$ 2,856,192.00
18.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD. RJ45-RJ45 3 m Cat. 6A VOZ BLINDADO	UND	14.00	\$ 44,628.00	\$ 624,792.00
18.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U	UND	4.00	\$ 232,040.00	\$ 928,160.00
18.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTEGRACIÓN TELEFÓNICA				
18.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH PANEL 24 Pts Cat. 5E BLINDADO PARA INTEGRACIÓN TELEFONICA	UND	1.00	\$ 538,416.00	\$ 538,416.00
18.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION PATCH CORD RJ45-RJ45 1m Cat 5E INTEGRACIÓN TELEFÓNICA INCLUYE MARQUILLAS	UND	14.00	\$ 32,703.00	\$ 457,842.00
18.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR HORIZONTAL 2U	UND	1.00	\$ 232,040.00	\$ 232,040.00
18.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKBONE				
18.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION FIBRA OPTICA 6 HILOS MULTI- MODO 50/125 u.	ML	12.00	\$ 18,142.00	\$ 217,704.00
18.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	UND	2.00	\$ 654,027.00	\$ 1,308,054.00
18.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR HORIZONTAL 1U	UND	2.00	\$ 232,040.00	\$ 464,080.00
18.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OTROS				
18.6.1	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE 2,10 m ALTO X 0,71 m PROFUNDO Y 0,81 m DE ANCHO	UND	1.00	\$ 4,169,101.00	\$ 4,169,101.00
18.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION ORGANIZADOR VERTICAL	UND	2.00	\$ 535,775.00	\$ 1,071,550.00
18.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION MULTITOMA CON 5 SALIDAS ELECTRICAS GRADO HOSPITALARIO	UND	1.00	\$ 463,979.00	\$ 463,979.00
18.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE THHN No. 6 AWG VERDE. PARA ATERRIZAJE DE ELEMENTOS Y GABINATE	ML	11.00	\$ 4,287.00	\$ 47,157.00
18.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION BANDEJA TIPO MALLA DE 40 x 8 cm CON ACCESORIOS	ML	230.00	\$ 142,744.00	\$ 32,831,120.00
18.6.6	SUMINISTRO E INSTALACION CANALETA METÁLICA DE 12 x 5 cm.	ML	91.00	\$ 33,821.00	\$ 3,077,711.00



OTRAS ACTIVIDADES

20

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

COM	ISTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAI	_ DE LA ESAI	P EN LA CIUDAI) DE NEIVA, DEPARTAM	ENTO DEL HUILA
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18.6.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	23.00	\$ 18,678.00	\$ 429,594.00
18.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	61.00	\$ 14,844.00	\$ 905,484.00
18.6.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	ML	8.00	\$ 5,469.00	\$ 43,752.00
18.6.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	31.00	\$ 4,400.00	\$ 136,400.00
18.6.11	SUMINISTRO E INSTALACION PARRILLA ORGANIZADORA DE CABLES DE 1,20 x 0,6 m	UND	4.00	\$ 713,688.00	\$ 2,854,752.00
18.6.12	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO 10 x 10 m DO- BLE FONDO	UND	4.00	\$ 11,964.00	\$ 47,856.00
18.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELECTRICAS ES- PECIALES				
18.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMA NEMA L5-30 RA- WELT	UND	2.00	\$ 59,449.00	\$ 118,898.00
18.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO PREENSAMBLADO AZUL MONOFÁSICO NORMAL PARA RACK	ML	2.00	\$ 5,989.00	\$ 11,978.00
18.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION CIRCUITO PREENSAMBLADO ROJO MONOFÁSICO REGULADO PARA RACK	ML	2.00	\$ 5,989.00	\$ 11,978.00
18.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION BARRAJE DE PUESTA A TIERRA PARA RACK TGB	UND	2.00	\$ 585,757.00	\$ 1,171,514.00
18.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS ACTIVOS				
18.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION SWITCHE DE BORDE DE 24 POE PUERTOS GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 Gbps CON PUERTO DE ADMINSITRACION POR CONSOLA	UND	1.00	\$ 6,797,209.67	\$ 6,797,209.67
18.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION MODULO SFP 10G	UND	1.00	\$ 778,929.00	\$ 778,929.00
19	SEGURIDAD ELÉCTRONICA (CCTV, CONTROL ACCESOS, DETECCION INCENDIOS Y SONIDO)				
19.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECCIÓN DE INDENDIO				
19.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION ESTACION MANUAL DIREC- CIONABLE DE AVISO, CON CUBIERTA ACRILICA	UND	3.00	\$ 472,015.00	\$ 1,416,045.00
19.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION SIRENA / ESTROBO CON SUS MODULOS DE CONTROL	UND	3.00	\$ 337,783.00	\$ 1,013,349.00
19.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DETECTOR DE HUMO DIREC- CIONABLE CON BASE	UND	46.00	\$ 379,961.00	\$ 17,478,206.00
19.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DETECTOR DE MONOXIDO DI- RECCIONABLE CON BASE	UND	2.00	\$ 355,859.00	\$ 711,718.00
19.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION CITOFONO DE EMERGENCIA	UND	2.00	\$ 375,660.00	\$ 751,320.00
19.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRAL DE DETECCION DE INCENDIO E INTRUSIÓN, CONSU GABINETE, FUENTE, CPU, DISPLAY Y TECLEDO, CON UN 30% DE RESERVA PARA AMPLIACIÓN.	UND	1.00	\$ 7,889,971.00	\$ 7,889,971.00
19.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE BLINDADO 2 x 16 AWG FPL	ML	496.00	\$ 4,940.00	\$ 2,450,240.00
19.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA EMT DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	456.00	\$ 15,045.00	\$ 6,860,520.00
19.3.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	7.00	\$ 4,460.00	\$ 31,220.00
19.3.10	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE PASO 10 x 10 m DO- BLE FONDO	UND	9.00	\$ 12,126.00	\$ 109,134.00



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEDE TERRITORIAL DE LA ESAP EN LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAÑETE LISO IMPERMEA- BILIZADO e= 0.02 m (Incluye filos y dilataciones)	M2	600.00	\$ 22,414.00	\$ 13,448,400.00
20.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE BLANCA MUROS EXISTENTES EN CONCRETO	M2	600.00	\$ 19,110.00	\$ 11,466,000.00
20.4	Limpieza mecánica del acero de refuerzo y aplicación de inhibidor de corrosión.	ML	1500.00	\$ 6,903.00	\$ 10,354,500.00
20.5	Reparación del concreto de elementos estructurales para una pro- fundidad no mayor a los 2,5 cm. Incluye aplicación de pintura an- ticarbonatación.	M2	100.00	\$ 145,695.00	\$ 14,569,500.00
20.6	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA	KG	1072.10	\$ 12,123.00	\$ 12,997,068.30
20.7	CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJES EPOXICOS PARA VARILLAS DE #3 A #8 PROFUNIDAD PROMEDIO 15.5 CMS INCLUYE MATERIALES EQUIPOS Y MANO DE OBRA (3/8, 3/4, 7/8, 1").	UND	793.00	\$ 15,884.00	\$ 12,596,012.00
20.8	PUENTE DE ADHERENCIA (ESCARIFICADO Y 500GR DE SIKADUR 32 PRIMER) Suministro e instalación de anclaje químico tipo primer para concreto de dos etapas, incluye limpieza del sustrato)	M2	40.00	\$ 101,239.00	\$ 4,049,560.00
20.9	Muro liviano en Eterboard con las siguientes características: Muro liviano Eterboard doble cara - ESP 15 CM ENTRAMADO CAL 20 C/0.64, incluido pintura exterior e interior, perfiles, columnetas metálicas, soportes muro fachada	M2	1316.00	\$ 154,532.00	\$ 203,364,112.00
20.10	Pintura intumescente	M2	700.00	\$ 35,041.00	\$ 24,528,700.00
COSTOS	DIRECTOS				\$ 5,886,807,197.00
COSTOS	INDIRECTOS				\$ 1,532,335,913.38
ADMINIS	TRACIÓN			20.03%	\$ 1,179,127,481.56
IMPREVISTOS				1.00%	\$ 58,868,071.97
UTILIDAD)			5.00%	\$ 294,340,359.85
TOTAL ANTES DE IVA					\$ 7,419,143,110.38
IVA 19% SOBRE UTILIDAD				19.00%	\$ 55,924,668.37
COSTO TOTAL EJECUCIÓN OBRA					\$ 7,475,067,778.75

Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras no presente porcentaje de AIU superior al siguiente:

AIU: 26.03%

NOTA 1: El porcentaje máximo de AIU establecido por la Entidad no incluye el IVA sobre la Utilidad.

NOTA 2: El porcentaje de imprevistos establecido debe ser justificado por el contratista del grupo y avalado por la interventoría para su cobro.

NOTA 3: Se debe considerar que el porcentaje de Administración está directamente relacionado con los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, los cuales a su vez son determinados por



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

las características logísticas especiales y tiempos adicionales que se requiere, para adelantar los trabajos de la obra.

NOTA 4: El oferente deberá diligenciar en su oferta económica los valores unitarios con cantidad cero "(0)" toda vez que se pueden requerir para la ejecución del contrato.

Dentro de los costos INDIRECTOS - ADMINISTRACIÓN, se encuentran los siguientes ítems así:

DETALLE	VALOR
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO - PMT	\$ 6.290.000.00
IMPLEMENTACIÓN PGIO AMBIENTAL	\$ 10.112.933.00
IMPLEMENTACIÓN PGIO SST	\$ 24.555.924.00
IMPLEMENTACIÓN PGIO-COVID 19	\$ 21.472.344.00

El Presupuesto oficial estimado (POE) para la ejecución del proyecto, está compuesto por el costo de la obra esto incluye los gastos de administración, honorarios, imprevistos y utilidades, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamiento, dotación, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central, mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, planos, caja menor, instalación y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, implementación de PAPSO, ensayos requeridos, computadores e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones y todos los impuestos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, entre otros costos.

6.4. Tributos

Así las cosas, se aclara que la contratación del proyecto será realizada por ENTerritorio, por lo anterior, se resalta que el presupuesto incluye los impuestos de orden nacional únicamente.

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Contribución Ley 1697 de 2013 (Estampilla Pro Unal)
Contribución Ley 1106 de 2006



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

6.5. Forma de pago

ENTerritorio pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

- a) ENTerritorio realizará pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura o cuenta de cobro, descontando en todo caso el porcentaje de anticipo por amortizar. Se tomará como base para la elaboración de los cortes de obra, el presupuesto presentado por el CONTRATISTA y aprobado por la Interventoría.
- b) El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) del contrato, correspondiente a la retención realizada en cada acta parcial de obra se desembolsará contra Acta de Liquidación del contrato y previa suscripción del acta de recibo final de las obras a satisfacción y la entrega de los documentos señalados en la etapa de entrega de obras y previo al cumplimiento de las obligaciones, señalados en este estudio, y de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTERRITORIO, dicha entrega será realizada a la Interventoría y a ENTERRITORIO y a la ESAP, así como de la aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTIAS del presente documento.

6.6. Requisitos para el pago

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
- En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Enviar la factura al correo <u>facturacionelectronica@enterritorio.gov.co</u> para aprobación del supervisor o interventor. Este es_el único canal dispuesto por ENTerritorio para la recepción de la factura electrónica y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor o interventor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya el número del contrato y el nombre del supervisor o interventor.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

- d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
- e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
- **f)** En el evento en que el supervisor o interventor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
- 3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión o interventor del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor o interventor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

6.7. ANTICIPO

No aplica para el presente documento.

6.8. Sistema de pago

El sistema de pago es por **precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste**. En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas por la interventoría a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos para el respectivo ítem según los precios presentados por el contratista. EL CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

6.9. Cláusulas especiales

6.9.1. CLÁUSULA COMPENSACIÓN

En caso que el contratista adeude a la entidad, por cualquier causa, sumas de dinero alguna, el Contratista autoriza expresamente a ENTERRITORIO con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil.

De las sumas compensadas se dejará constancia en el documento de Cierre parcial o total del Contrato que proceda al momento en que surja la necesidad de la compensación.

6.9.2. CLÁUSULA MAYORES PERMANENCIAS DE LA INTERVENTORÍA EN OBRA

Cuando por causas imputables al contratista de obra se deba prorrogar el contrato de interventoría, los costos de interventoría de dicha prórroga serán asumidos por el contratista de obra.

6.9.3. CLÁUSULA RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a ENTERRITORIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

El contratista de obra declara y acepta que conoce los antecedentes del proyecto, así como las obligaciones contenidas en el contrato interadministrativo de gerencia integral No 221004, suscrito entre la ESAP y ENTerritorio, las cuales hacen parte integral del presente documento; así como la zona en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, y de orden público, entre otras.

Por lo anterior, es responsabilidad del contratista de obra basado en su experiencia y experticia advertir oportunamente los mayores costos, atrasos en el cronograma de ejecución, defectos o vicios de la construcción existente, so pena de que ser asumidos íntegramente por éste, toda vez que el contratista se encuentra obligado a realizar el análisis, revisión, verificación, actualización y/o ajuste de los estudios y diseños del 100% del proyecto conforme a la normativa vigente; y/o elaboración de los insumos técnicos necesarios para lo anterior, en concordancia con los estudios y diseños aprobados por la ESAP; y realizará la apropiación de los Estudios y Diseños en marco de la normatividad vigente y especificaciones aplicables, así como la apropiación de las obras existentes. En este orden de ideas, el contratista será responsable por las fallas o defectos que se produzcan en los trabajos que realice en el marco de la ejecución del contrato y que sean originadas por fallas o defectos en las obras existentes debidamente apropiadas.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Así mismo, las omisiones o errores en la oferta del contratista de obra seleccionado en el cálculo de la mano de obra, materiales, rendimientos de maquinarias y, en general, cualquier otro componente de los precios unitarios, serán de exclusiva responsabilidad del oferente y, por tanto, ENTERRITORIO no realizará ningún reconocimiento por estos conceptos.

6.9.4. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución o incumplimiento total o parcial del contrato, que sea atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo. ENTERRITORIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución o del incumplimiento. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a ENTERRITORIO. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo la que origina la causación y efectividad de la misma.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a ENTERRITORIO con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada.

ENTERRITORIO podrá obtener el pago de la pena pecuniaria mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar, ejercidas en contra del Contratista y/o su Garante haciendo efectivo el amparo de Cumplimiento de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación o la garantía que haya sido otorgada.

Nota: Las anteriores cláusulas se incluirán sin perjuicio de las que se establecen en el Anexo 5 Condiciones Contractuales, de los Términos y Condiciones.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

7.1. Obligaciones generales del contratista

- Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad.
- 2) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría.
- 4) Informar por escrito al Interventor del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- 5) Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
- 6) Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 8) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
- 9) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y dentro del plazo señalado para ello.
- 10) Radicar a través de la página del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la "Póliza de cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado" de contratación o "Garantía Bancaria" donde se especifique como beneficiario a ENTerritorio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el "Documento de Planeación".
- 11) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- 12) Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- 13) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

- y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
- 14) Realizar los trámites para la obtención de todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 15) Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del Objeto Contractual, cumpliendo con la normatividad correspondiente.
- 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas fases contractuales, evitando dilaciones.
- 17) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la interventoría.
- 18) Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
- 19) Conocer y aplicar todos los lineamientos que, sobre el manejo de la plataforma SECOP II, emita Colombia Compra Eficiente.
- 20) Mantener el personal de vigilancia, garantizando las medidas de seguridad en el predio y/o área donde se ejecutarán las obras.
- 21) Permitir que ENTerritorio y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
- 22) Establecer un sistema de revisiones y auditorías, para garantizar que el trabajo sea desarrollado en relación con los requerimientos de seguridad que apliquen al trabajo.
- 23) Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros.) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista suministrar capacitación al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.
- 24) Garantizar que el área de trabajo quede limpia y aseada todos los días al terminar las labores.
- 25) Ejecutar el proyecto con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios, los cuales serán suministrados y utilizados por cuenta y riesgo del contratista.
- 26) Ejecutar la obra poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma, contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados, así como también las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, por lo que, cualquier daño será imputable al contratista.
- 27) Implementar y ejecutar el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO, debidamente avalado por la Interventor.
- 28) Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones indicadas por ENTerritorio o el interventor y las incluidas en el "Documento de Planeación", aquellas que sean más convenientes técnica y financieramente para los fines del proyecto.



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

7.2. Obligaciones específicas del contratista

- 1) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato y previa suscripción del acta de inicio Presentar las hojas de vida a la interventoría para su respectiva aprobación.
- 2) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la interventoría, los Planes Complementarios para el proyecto, los cuales consisten en: Plan de Calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión de Riesgos, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Gestión Social, Protocolo de Bioseguridad.
- 3) Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra, se suscribirá un Acta de apropiación de los estudios y diseños y de las obras existentes, en la que el contratista declara que conoce y acepta que se apropia de los estudios y de las obras existentes, y entregará los ajustes a los estudios y diseños requeridos para la adecuada ejecución de la obra los cuales deben cumplir con la normatividad vigente.
- 4) Cumplir con los planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Interventor y avalado por ENTerritorio, los cuales son obligatorios para EL CONTRATISTA quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del Interventor y la verificación por parte de ENTerritorio o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el interventor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para ENTerritorio. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso.
- 5) Tener en cuenta la ubicación del sitio donde se desarrollarán las obras, las condiciones logísticas, naturales, geológicas, sociales, de seguridad, de orden público y transporte propias de la región; para la presentación de la oferta, la programación de obra y el suministro de insumos.
- 6) Presentar en un término no mayor a DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de obra, una comunicación de apropiación de los diseños entregado por ENTerritorio, documento en el cual, el constructor indicará de manera expresa que revisó y conoce todos los insumos técnicos entregados por la Entidad (memorias de cálculo estructural, planos de detalle de los diseños, especificaciones técnicas, entre otros), esto a fin de garantizar el conocimiento específico, por parte del constructor, de todos los insumos técnicos requeridos para el inicio y ejecución de las obras.
- 7) Hacer un estricto control del cumplimiento de los "Protocolos de Bioseguridad", implementados al interior del proyecto, como medida contingente para el manejo, control y prevención de la Pandemia COVID-19, dicho control deberá realizarse durante el plazo contractual vigente, a través del Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente incluido en el personal mínimo requerido del presente documento de "Caracterización de la necesidad".



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

- 8) Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de las obras para las cuales fue aceptada su oferta, como base para lograr las condiciones técnicas óptimas.
- 9) Adelantar todas las gestiones, trámites y obtención de permisos y/o licencias, entre otras, la entrega por parte del proveedor del material de cantera de la licencia ambiental para la explotación de este material, la licencia para la disposición final de escombros, la conexión y desconexión de las provisionales de los servicios de energía y de agua potable, entre otras; requeridas para el inicio, ejecución y liquidación de obra ante las entidades respectivas.
- 10) Gestionar, obtener, garantizar y mantener bajo su riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos realizados durante la ejecución de la obra.
- 11) En caso de ser necesario, adelantar los trámites y radicación ante las empresas de servicios públicos y otros trámites necesarios para el funcionamiento adecuado del Proyecto, entre los cuales, se encuentra la solicitud de factibilidad del servicio de energía para el proyecto, así como la radicación ante bomberos del respectivo trámite de verificación de la red contra incendios.
- 12) Realizar las adecuaciones técnicas requeridas para la conexión de las provisionales de los servicios de agua potable y energía, y al finalizar la obra, obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
- 13) Iniciar las actividades previa autorización escrita de la Interventoría, en la cual se definirá el alcance del trabajo por ejecutar y se incluirá la aprobación de los métodos propuestos para hacerlo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas, ni del cumplimiento de estas especificaciones y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
- 14) Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras, así como el cerramiento de las obras.
- 15) Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
- 16) Suscribir la respectiva modificación contractual, en el evento que, durante la ejecución de las obras, surja la necesidad de realizar un cambio de especificación técnica, obras adicionales o modificaciones al contrato, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista y/o mayor tiempo de ejecución.
- 17) Implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del contrato o cuando el proyecto lo amerite, ello para dar cumplimiento al cronograma de obras en el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- 18) Trabajar en todos los frentes que hacen parte del alcance del proyecto y ejecutar las obras de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad del contrato en el tiempo pactado. Para lo anterior, el contratista deberá mantener al personal requerido en cada frente de obra de manera simultánea.
- 19) Entregar a la interventoría todos los documentos generados durante la ejecución del contrato (Productos, informes preliminares, de ejecución y finales, informes de elaboración, actualización, ajuste y modificación de estudios y diseños, planos, especificaciones, manuales de funcionamiento y de mantenimiento, entre otros.) para concepto y aprobación, en los tiempos previstos como requisito para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.



CÓDIGO: F-PR-26 VERSIÓN: 03 VIGENCIA: 2021-09-01

- 20) Garantizar que las áreas aferentes de intervención queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio construido, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte de ENTerritorio.
- 21) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o ENTerritorio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 22) Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las obras.
- 23) Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la obra.
- 24) Presentar un programa de suministros, insumos y equipos detallado.
- 25) Presentar el "Plan de aseguramiento de la calidad de la obra", el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad, conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
- 26) Presentar un documento en el que se indique el organigrama general del proyecto, las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- 27) Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
- 28) Disponer de personal independiente en cada frente, así como, los frentes necesarios para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades presentado por el constructor y aprobado por la interventoría.
- 29) Cumplir con el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.
- 30) Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de postconstrucción y estabilidad.
- 31) Presentar a la Interventoría dentro de los plazos establecidos, los informes semanales, mensuales y el informe final del contrato, acorde con lo requerido en el "Manual de Supervisión e Interventoría" (MMI002) de ENTerritorio vigente, adicionalmente deberá entregar los informes que solicite el Interventor.
- 32) Programar y realizar un comité de obra semanal, en el sitio de ejecución del proyecto, con la asistencia de los Directores de Obra e Interventoría; en el cual se traten los aspectos relevantes de orden técnico, administrativo, financiero, presupuestal, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente. En caso de requerirse la asistencia de los profesionales especialistas aprobados, deben citarse para tratar el tema correspondiente.
- 33) Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato. Será por cuenta del Contratista de Obra el suministro



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

GESTIÓN DE PROVEEDORES

de los elementos de seguridad para su personal y mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios.

- 34) Entregar las obras a la interventoría y a ENTerritorio, garantizando que sea apta para su uso inmediato, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos funcionando. De ser necesario, el constructor en coordinación con el interventor deberá adelantar el respectivo trámite de conexiones definitivas ante las empresas prestadoras de los servicios públicos.
- 35) Entregar a la interventoría y a ENTerritorio la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el "Acta de entrega y recibo final del objeto contractual" (F-GG-16) con sus respectivos anexos como mínimo los siguientes documentos: Manual de mantenimiento, uso y conservación, Planos récord con el alcance definitivo de obra, Memorias obras ejecutadas, Certificaciones de Empresas Públicas, respecto al cierre de las provisionales de los servicios públicos.
- 36) Atender la totalidad de las observaciones que eventualmente formule la ESAP en calidad de cliente y beneficiario de las obras. Por lo anterior, el contratista es solidario en atender los requerimientos que realice la interventoría y la supervisión del proyecto previo y posterior a la entrega definitiva del producto al Cliente.
- 37) Dar cumplimiento a lo establecido en la licencia de construcción.
- 38) El contratista deberá realizar la verificación, actualización y de ser necesario realizar el rediseño de las redes para tramitar ante la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica en la región en cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de lograr la certificación RETIE y RETILAP de las obras ejecutadas y entregar las conexiones definitivas. En este sentido, el contratista debe entregar los insumos técnicos necesarios del proyecto eléctrico, incluidos, entre otros, sin que se entienda taxativo, los planos, certificación de materiales, el diagrama unifilar, cuadro de cargas; memorias cálculo de acuerdo con la norma RETIE y/o sus modificaciones, memorias de cálculo de regulación de conductores; detalle tomacorrientes e iluminación especificando el cableado por tratarse de una instalación considerada como alta concentración de personas; diseño de red de media tensión, diseño de subestación, estudio fotométrico como sustento del sistema de iluminación del edificio donde se garanticen los niveles de iluminación de acuerdo con RETILAP, para el correspondiente trámite de certificación.
- 39) El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 NSR-10 Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o la derogue.
- 40) El sistema constructivo propuesto deberá utilizar materiales de excelente calidad, garantizando su durabilidad y buen funcionamiento durante su vida en servicio.
- 41) Las demás solicitadas por la Interventoría y por ENTerritorio requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 42) Todas aquellas descritas en el Alcance del presente documento.

7.3. Obligaciones de ENTerritorio

- Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

GESTIÓN DE PROVEEDORES

cumplimiento de este.

- 3) Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato
- 4) Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
- 5) Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 6) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

8. INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por la Interventoría que será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTERRITORIO para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría de Enterritorio vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado, que se encuentra vigente, las Reglas de Participación y el Contrato.

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del Manual de Interventoría de ENTERRITO-RIO, el cual hacer parte integral del presente documento y del contrato.

La designación y notificación del supervisor la realizará el ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

9.1. Modalidad

La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28.1, "INVITACIÓN ABIERTA", del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio, Código M-PR-01, Versión 1, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

9.2. Justificación

Se acude a esta modalidad, en razón a que la cuantía del contrato a celebrar según el Presupuesto Oficial Estimado (POE) es superior a **tres mil (3.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**, incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6.3 del presente documento, corresponde a 8.227,69 SMMLV.



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

GESTIÓN DE PROVEEDORES

10. LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE CONTRACTUAL

Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 vigente en su capítulo VIII, una vez terminado el contrato, ENTerritorio procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el contrato es de tracto sucesivo. Una vez se haya surtido la aprobación, por parte de la interventoría, de las actas de recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños objeto del contrato, así como la garantía única en tiempos y coberturas específicas.

11. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS DE SELECCIÓN

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica	
Capacidad financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad técnica	

NOTA: El Comité Evaluador podrá tener un comité asesor en caso de que sea requerido para brindar soporte a la evaluación de requerimientos técnicos, jurídicos o financieros. El comité asesor en ningún caso emitirá recomendación sobre la oferta que debe ser seleccionada por la Entidad. La designación del comité asesor será realizada por la Subgerencia de Operaciones. (PARÁGRAFO SEGUNDO del numeral 35.8 Comité Evaluador, del Manual de Contratación)

11.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento de Términos y Condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **Ingeniero Civil** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

11.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

En el documento anexo **Análisis del Sector**, se revisó la información registrada en la página del RUES, (Registro Único de Proponentes), con el ánimo de conocer el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el objeto del proceso que se derive del presente documento.



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

La verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes (RUP), dependiendo de la antigüedad del proponente; de esta forma, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en dicho Registro (RUP).

Para el proceso mencionado se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Los Oferentes deberán acreditar los indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO MÍNIMO EXIGIDO
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	CT ≥ 20% del POE
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Razón de cobertura de intere- ses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.3
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.03
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0.02

Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

5.1. CAPACIDAD RESIDUAL

Para efectos de evaluación (Capacidad Residual), ENTERRITORIO tendrá en cuenta el **PRESU-PUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)** para este proyecto. El Oferente será hábil si la capacidad residual del Oferente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC). Así:

$$CRP \ge CRPC$$

Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTERRITORIO, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, ENTERRITORIO calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTERRITORIO procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra



FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL GESTIÓN DE PROVEEDORES CODIGO: VERSIÓN: VERSIÓN:

 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

11.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA

11.1.3.1. Experiencia.

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en:

CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO, DE: EDIFICACIONES.

- ✓ Mínimo uno de los contratos aportados deberá ser en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO, DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
- ✓ Mínimo uno de los contratos aportados deberá ser en REFORZAMIENTO DE EDIFICACIONES.

La verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 7	150%
De 8 hasta 10	175%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.



 CÓDIGO:
 F-PR-26

 VERSIÓN:
 03

 VIGENCIA:
 2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

11.1.3.2. Acreditación y verificación de la experiencia específica del oferente.

El oferente para la acreditación de la experiencia específica deberá dar cumplimiento a los requisitos señalados por el Grupo de Procesos de Selección en el Documento de Términos y Condiciones.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

UNSPSC				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	95 – Terrenos,	12 – Estructuras y	17 – Edificios y	
F. Servicios	estructuras,	edificios	estructuras	95121700
	edificios y vías.	permanentes.	públicas.	
	72 - Servicios de		14 - Servicios de	
	Edificación,	14 - Servicios de	construcción y	
F. Servicios	Construcción	construcción	reparación de	72141400
	de Instalaciones y	pesada.	facilidades de	
	Mantenimiento.		detención.	
	72 - Servicios de	10- Servicios de		
	Edificación,	mantenimiento	15- Servicios de	
F. Servicios	Construcción	y reparación de	apoyo a la	72101500
	de Instalaciones y	construcciones	construcción.	
	Mantenimiento.	e instalaciones.		

11.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

ENTerritorio calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

11.2.1. OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en la pregunta Tipo lista de Precios.



CÓDIGO:	F-PR-26	
VERSIÓN:	03	
VIGENCIA:	2021-09-01	

GESTIÓN DE PROVEEDORES

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra para cada grupo del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

11.2.1.1. Determinación del método para la ponderación de la Oferta económica

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cinco (5) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: "mediana con valor absoluto" o "mediana geométrica con presupuesto oficial" o "mediana aritmética alta" o "mediana aritmética baja" o "menor valor", procedimiento que será explicado en los Términos y Condiciones establecidas.

11.3. FACTOR DE CALIDAD

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad (Plan de calidad) dentro del primer mes, luego de suscrita el acta de inicio, ENTerritorio podrá implementar la Clausula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en la Clausula 18 del Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTerritorio, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de VEINTE (20) PUNTOS al factor de calidad. De acuerdo con los siguientes requisitos:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Presentación de un Plan de Calidad	5
Garantías suplementarias o adicionales	10
Registro de Obras Civiles Inconclusas	5
Puntaje total:	20



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

11.3.1. Plan de calidad

ENTERRITORIO asignará cinco (5) puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción por parte del Representante Legal, del Formato que se indique en los Términos y Condiciones.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

11.3.2. Garantías suplementarias o adicionales

ENTerritorio asignará 10 puntos al Oferente que se comprometa a otorgar Garantías Suplementarias o Adicionales a la legal establecida para la estabilidad y calidad de la obra, mediante la suscripción del Formato que se indique en los Términos y Condiciones, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección por Garantía Suplementaria o Adicional se entiende aquella que es otorgada por el contratista, distinto a la legal, cuando amplíe o mejore la cobertura de esta, de forma gratuita, asociada a la estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía será adicional a la fijada en las condiciones de garantía del presente Proceso de Selección y por cuenta del Oferente. El Oferente podrá otorgarla a través de una aseguradora o directamente como garantía comercial.

Es de aclarar que a este tipo de garantías le es aplicable la regla de responsabilidad solidaria, respecto de quienes hayan participado en la cadena de distribución con posterioridad a quien emitió la Garantía Suplementaria.

En caso de que el Oferente se comprometa a ofertar este Factor de Calidad debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. ENTerritorio en el presente Proceso de Selección estableció el valor y vigencia para la Garantía de Cumplimiento en el Amparo de Estabilidad y Calidad de las obras en el Capítulo GARANTÍAS, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los Oferentes.
- II. En caso de ofertar este factor, la Garantía Suplementaria o Adicional se entiende posterior a la establecida para el Proceso en el Capítulo GARANTÍAS, y su plazo se contará una vez haya terminado el mínimo requerido para el Proceso de Selección.
- III. El valor asegurado para la garantía suplementaria será igual al amparo de estabilidad y calidad de las obras.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

- IV. El ofrecimiento realizado por el Oferente no podrá superar el 30% del plazo establecido por la entidad para la garantía de estabilidad y calidad de la obra.
- V. El plazo máximo a ofertar por concepto de garantía suplementaria o adicional es de **nueve (9) meses.**
- VI. El Oferente ofertará la vigencia de la garantía adicional que considere pertinente en meses contados a partir del vencimiento del plazo del Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra
- VII. Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$P = \frac{Tx * Pmax}{Tmax}$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.

Tx = Tiempo ofertado por el Oferente en meses "x".

Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación.

Tmax = Tiempo máximo ofertado.

- VIII. Los costos asociados a esta garantía son asumidos por el contratista.
- IX. La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el Oferente seleccionado del Proceso de Selección deberá acreditar que ha otorgado la garantía en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

El seguimiento al cumplimiento de la Garantía Suplementaria se realizará adelantando revisiones periódicas de las obras ejecutadas, para verificar que estas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas, estas deberán a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. Cuando no se realice la designación, el contratista deberá realizar el seguimiento como mínimo en la frecuencia que determine en el Formato que se indique en los Términos y Condiciones, durante la vigencia de la Garantía Suplementaria o Adicional ofrecida.

11.3.3. Registro de Obras Civiles Inconclusas

El oferente que registre reportes en la base de datos del Registro de Obras Civiles Inconclusas tendrá una asignación de puntaje correspondiente a **cero (0).** Por el contrario, el oferente que no registre reportes en la misma base de datos obtendrá un puntaje de **cinco (5) puntos**.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

11.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS a los oferentes que incluyan en su oferta la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, y la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. ENTerritorio en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Nota: Los puntajes establecidos en la tabla anterior son disyuntivos, en ningún caso un Oferente podrá obtener puntaje por ambas circunstancias.

11.4.1.1. Promoción Servicios Nacionales o Con Trato Nacional

ENTerritorio asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Oferente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
- D. Promesa de sociedad futura. El Oferente se debe comprometer a constituir una sociedad en Colombia.

Para que el Oferente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Selección derivado del presente documento, previa verificación de la información que se acreditará con los documentos que aporte el Oferente extranjero para acreditar su domicilio. Los documentos aportados deberán ser validados por las entidades que para el efecto sean competentes o idóneas para garantizar la transparencia y cumplimiento de los requisitos.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la asignación de puntaje se realizará en función de bienes nacionales relevantes en la ejecución del contrato de la siguiente manera:



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

OFCTION.		VEEDORES
(4ES110)N	DE PRO	VEED CIRES

Uso de bienes nacionales para la ejecución del contrato	
Uso de más del 80% hasta el 85% de los bienes necesarios para la ejecución	
del contrato de origen nacional.	
Uso de más el 85% hasta el 90% de los bienes necesarios para la ejecución del	7
contrato de origen nacional.	′
Uso de más del 90% de los bienes necesarios para la ejecución del contrato de	
origen nacional.	

Nota: Los extranjeros con trato nacional que participen en el presente Proceso de Selección de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si se acoge a la asignación de puntaje anteriormente descrita o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla a que se acoge para la asignación de puntaje, la Entidad lo asignará de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

Si el Oferente Extranjero con Trato Nacional se acoge a las reglas de origen aplicable según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda, deberá aportar todos los documentos necesarios para soportar dichas reglas.

ENTERRITORIO asignará diez (10) puntos a un Oferente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

11.4.1.2. Incorporación de Componente Nacional

ENTerritorio asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los oferentes extranjeros individuales y estructuras plurales sin derecho a trato nacional, que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Personal calificado del contrato	Puntaje
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Oferente debe diligenciar el formato que se indique en el documento términos y condiciones, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar Oferente Seleccionado del proceso.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ENTerritorio únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Oferente que presente el formato establecido por el Grupo Procesos de Selección en el documento términos y condiciones, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

11.4.1.3. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

	erdo ercial	ENTerritorio (antes FO- NADE) Incluido en el Acuerdo Co- mercial	Presupuesto del proceso de se- lección superior al valor del Acuerdo Co- mercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Pro- ceso de selec- ción cubierto por el Acuerdo Co- mercial
Alianza	Chile	NO	N/A	N/A	NO
Pací-	México	NO	N/A	N/A	NO
fico	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Car	nadá	NO	N/A	N/A	NO
CI	nile	NO	N/A	N/A	NO
Co	rea	NO	N/A	N/A	NO
Costa	a Rica	NO	N/A	N/A	NO
Estados	s Unidos	NO	N/A	N/A	NO
Estado	s AELC	NO	N/A	N/A	NO
Mé	xico	SI	NO	NO	NO
Trián-	El Sal- vador	NO	N/A	N/A	NO
gulo	Guate- mala	NO	N/A	N/A	NO
None	Hondu- ras	NO	N/A	N/A	NO
Unión I	Europea	NO	N/A	N/A	NO
Comu-	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
nidad	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
Andina	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Cobertura Acuerdos Comerciales²

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

_

² Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales y Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

11.4.1.4. Reciprocidad

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- **a.** Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- **c.** A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11.4.2. Condiciones especiales de la oferta

No aplica para el presente documento.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ESQUEMA DE GARANTÍAS

12.1. Análisis de riesgos y matriz de riesgos

Ver Anexo Análisis de riesgos.

12.2. Esquema de garantías

Ver Anexo Esquema de garantías.



CÓDIGO:	F-PR-26
VERSIÓN:	03
VIGENCIA:	2021-09-01

GESTIÓN DE PROVEEDORES

13. ANEXOS:

13.1. Anexo Técnico 13.2. Análisis del sector 13.3. Análisis de riesgos 13.4. Esquema de garantías

Atentamente,

ING! LUIS FERNANDO ARIZA JIMÉNEZ

√ Subgerente de Desarrollo de Proye¢tos 🕠

Firmado digitalmente por FROILAN MORALES

CANTILLO

ING. FROILÁN MORALES CANTILLO

Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Vanessa Montoya Zapata- Supervisora Grupo de Desarrollo de Proyectos 🐠 Revisó: Ana Maria Saavedra Mercado – Asesora Legal Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 de Proyectos 1

Revisó: Carolina Machado Valdes - Gerente del Contrato Interadministrativo No 221004 Grupo de Desarrollo de Proyectos 1000

EDBAR IVÁN GALVIS PEREZ

Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 1

Revisó: Felipe Andrés Vaca Cortés – Profesional Técnico Grupo de Planeación Contractual